

INFORME

Transparencia, el mejor eslogan 2017

Informe de transparencia en la web de los partidos y fundaciones políticas

Por Javier Martín Cavanna y Beatriz C. Martisi



Índice

Presentación	3
Introducción. Partidos políticos	5
Metodología: principios, indicadores y muestra	8
Análisis de los partidos políticos	18
Introducción. Fundaciones políticas y entidades vinculadas	28
Metodología: áreas, indicadores y muestra	30
Análisis de las fundaciones políticas	35
Ranking de transparencia de los partidos políticos	41
Ranking de transparencia de las fundaciones políticas	43
Conclusiones	45
Recomendaciones	47
Anexos	49

© Fundación Compromiso y Transparencia. Septiembre 2018

La Fundación Compromiso y Transparencia tiene como misión fortalecer la confianza de la sociedad en las instituciones y empresas impulsando el buen gobierno, la transparencia y el compromiso social

Fundación Compromiso y Transparencia

C/Goya, 48, 1º izquierda. 28001 Madrid

T: +34 91 431 37 02. F: +34 91 575 61 64

www.compromisoytransparencia.com

info@compromisoytransparencia.com

CC - Reconocimiento – Compartir Igual



Licencia Creative Commons (bienes comunes creativos) con reconocimiento de autoría y a compartir en idénticas condiciones

Presentación

La publicación de *Transparencia, el mejor eslogan 2017. Informe de transparencia en la web de los partidos y fundaciones políticas* constituye el séptimo de la serie histórica de informes de transparencia sobre los partidos políticos y sus entidades vinculadas que iniciamos en el año 2011.

Siete años de análisis ininterrumpido constituyen un periodo de tiempo lo suficientemente razonable como para poder, con las reservas necesarias, identificar una serie de tendencias generales.

La primera conclusión que puede extraerse después de estos siete años es que ha habido una mejora global en la rendición de cuentas de los partidos políticos a través de sus webs corporativas. El progreso se ha centrado, principalmente, en el área de la información económica (el porcentaje de información en esta área se ha incrementado del 3% al 56%), que es la cuestión, como es natural, que ha suscitado mayor atención de la opinión pública por los múltiples casos de corrupción relacionados con la financiación ilegal de los partidos.

Esta valoración, sin embargo, no se puede extender a las fundaciones y demás entidades vinculadas a los partidos políticos. A diferencia de los partidos políticos, las fundaciones y entidades vinculadas no han mejorado globalmente en sus grados de transparencia. Salvo contadas excepciones, son escasísimas las fundaciones políticas que han progresado en estos años.

Este hecho confirma uno de los rasgos que venimos denunciando, prácticamente, desde el inicio de la serie de informes publicados: “las fundaciones políticas y entidades vinculadas son simples estructuras jurídicas sin actividad alguna ni mecanismos de control, constituidas con el solo propósito de obtener subvenciones de las administraciones públicas afines y sin ninguna base social”.

El informe de este año tiene especial relevancia pues pone de manifiesto cómo esas organizaciones satélite, que escapan al control exhaustivo del Tribunal de Cuentas, lejos de disminuir han venido aumentando. Como señala el informe “el número de entidades analizadas ha aumentado significativamente: cuarenta y dos fundaciones, cuatro asociaciones y tres sociedades mercantiles”.

En la mayoría de los casos no se trata de entidades de nueva creación sino de organizaciones que ya existían y sobre las que el Tribunal de Cuentas no tenía conocimiento por no haber sido previamente informado de su existencia por los partidos políticos. Entre los partidos políticos con más

fundaciones y entidades vinculadas destaca el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) con nueve organizaciones y la Federación de Izquierda Unida con ocho organizaciones.

Esta circunstancia resulta especialmente grave actualmente por cuanto, una vez superada la crisis económica y debido al control más laxo que existe sobre estas organizaciones, existe un grave riesgo de que las entidades vinculadas se utilicen como una vía para financiar ilegalmente a los partidos.

No se trata de un tema desconocido para nuestros representantes políticos. En la comparecencia del presidente del Tribunal de Cuentas ante la *Comisión para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales* el 7 de junio del pasado año ya advirtió de este riesgo: “Uno de los aspectos que genera una mayor preocupación en función de los resultados de fiscalización obtenidos es el relativo a la utilización de las fundaciones y otras entidades vinculadas para la captación de recursos destinados a las formaciones políticas. A este respecto, los requisitos y límites legales de las donaciones a tales fundaciones y entidades son distintos de los que se exigen en el caso de que se recibieran por las formaciones políticas. Asimismo, el tribunal tiene limitada su actividad fiscalizadora sobre las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos a la regularidad de las aportaciones que reciben y a los gastos financiados con subvenciones públicas, lo que restringe el campo de actuación sobre el que se centran las comprobaciones y se efectúan los cruces de información pertinentes. (...) En consecuencia, sería recomendable aplicar a las fundaciones y demás entidades los mismos requisitos y limitaciones exigidos a los partidos políticos en relación con las donaciones”.

Ninguna medida se ha adoptado hasta la fecha para cumplir esa recomendación. El hecho de que 40 de las entidades analizadas, de un total de 49, merezcan la calificación de *opacas* y solo cuatro hayan obtenido el calificativo de *transparentes* debería ser un motivo de preocupación.

Siete años es tiempo más que suficiente para que los responsables de los partidos políticos y sus entidades satélites se comprometan seriamente con el impulso de la transparencia y el buen gobierno. Es urgente pasar de la retórica a los resultados y para eso no podemos esperar otros siete años.

Javier Martín Cavanna

Director

Introducción. Partidos políticos

La nueva edición de *Transparencia, el mejor eslogan* presenta novedades interesantes con respecto a la información que hacen pública los partidos políticos a través de sus páginas webs. Como se explica más adelante, este informe ha incluido un nuevo indicador dentro del área de información de *Gobierno*, el punto 2.4, con el fin de exigir a los partidos políticos con representación en las Cortes Generales que informen sobre sus entidades vinculadas o dependientes.

Aunque este informe venía analizando a las fundaciones políticas desde su segunda edición, nos ha parecido coherente incluir en la sección de los partidos políticos esta nueva exigencia con el fin de “forzar” a los mismos a declarar sus organizaciones satélites.

Se trata de una información muy relevante, pues, como es conocido, la mayoría de los partidos cuentan con entidades vinculadas (fundaciones, asociaciones y sociedades mercantiles) que reciben fondos públicos y donativos particulares. Estas organizaciones no están sometidas a los mismos controles que los partidos políticos y, por esa razón, en muchos casos han sido una puerta abierta para encubrir la financiación ilegal de los partidos.

En cuanto a la muestra analizada, se ha mantenido a los veintitrés partidos de la edición anterior, puesto que la composición de las cámaras sigue siendo la misma. El nivel de transparencia de los partidos políticos, en general, ha aumentado y en algunos indicadores se han obtenido los mejores resultados de toda la serie histórica. De las ocho áreas de información, cinco han aumentado su porcentaje de cumplimiento con respecto al año anterior. En los casos de *Gobierno*, *Afiliados* y *Cumplimiento*, la mejora es de pocos puntos porcentuales, mientras que las áreas de *Personas* e *Información económica* presentan un notable aumento de 13 y 14 puntos más, respectivamente, en relación con los resultados del pasado informe.

Otro dato positivo destacable es que por primera vez los partidos que han obtenido la categoría de *translúcidos* superan al número de partidos con la categoría de *opacos*. En este sentido, cabe señalar que quince partidos de la muestra –más de la mitad– han mejorado sus puntuaciones con respecto al año pasado, siendo Coalición Canaria y Nueva Canarias las formaciones que presentan las mejoras más notables, al conseguir diez puntos más que en la edición pasada.

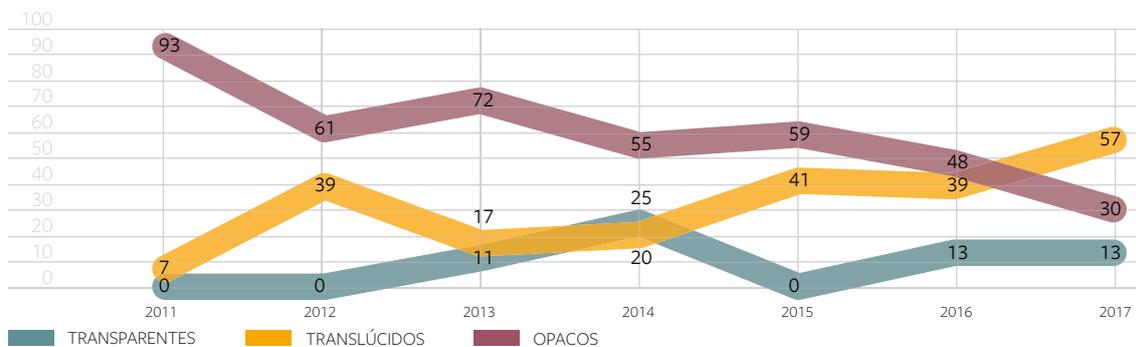
La tendencia general muestra que los partidos políticos mejoran sus niveles de cumplimiento y publican más información relevante. Sin embargo, esta mejora sigue siendo muy lenta y no es lineal, como se puede apreciar en el historial de las gráficas de las áreas de información e indicadores.

Tabla 1. Evolución de la transparencia de los partidos políticos por áreas e indicadores

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
1. Quiénes somos	83%	78%	83%	83%	71%	71%	67%
1.1. Historia del partido	93%	78%	83%	83%	55%	56%	43%
1.2. Ideas y valores	73%	78%	83%	83%	86%	87%	91%
2. Gobierno	22%	29%	31%	41%	32%	45%	48%
2.1. Acta fundacional	13%	11%	11%	6%	9%	9%	9%
2.2. Estatutos	47%	55%	72%	78%	59%	83%	83%
2.3. Código ético	7%	22%	11%	39%	27%	43%	61%
2.4. Información sobre entidades vinculadas	-	-	-	-	-	-	39%
3. Estructura directiva	20%	35%	28%	29%	30%	35%	32%
3.1. Organigrama	-	11%	17%	11%	9%	13%	17%
3.2. Perfil de los cargos directivos	33%	28%	22%	33%	45%	43%	26%
3.3. Órganos y competencias	27%	66%	44%	44%	36%	48%	52%
4. Personas	13%	11%	33%	24%	21%	19%	32%
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	27%	11%	33%	28%	32%	26%	48%
4.2. Declaración de bienes y rentas	-	11%	33%	28%	23%	17%	30%
4.3. Retribuciones salariales cargos electos	-	-	-	17%	9%	13%	17%
5. Afiliados	42%	49%	46%	48%	44%	48%	52%
5.1. Número	-	-	6%	6%	5%	9%	30%
5.2. Derechos y obligaciones	27%	55%	33%	39%	27%	35%	26%
5.3. Canales de comunicación	100%	94%	100%	100%	100%	100%	100%
6. Programa	53%	47%	64%	64%	28%	32%	30%
6.1. Políticas y medidas	87%	84%	94%	100%	77%	83%	87%
6.2. Cuantificación económica	-	-	-	-	0%	4%	4%
6.3. Explicación reformas constitucionales	-	-	-	-	0%	0%	0%
6.4. Persona responsable	20%	11%	33%	28%	36%	39%	30%
7. Cumplimiento	9%	7%	17%	13%	14%	7%	10%
7.1. Informe de gestión	7%	0%	6%	6%	5%	4%	13%
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con el programa	20%	22%	44%	33%	36%	17%	17%
7.3 Informe cumplimiento (partidos de gobierno)	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
8. Información económica	3%	14%	21%	40%	29%	42%	56%
8.1. Balance y cuenta de resultados	7%	22%	33%	56%	45%	56%	74%
8.2. Memoria explicativa	-	-	17%	28%	23%	35%	35%
8.3. Desglose de las fuentes de ingresos	7%	28%	33%	56%	45%	56%	74%
8.4. Desglose de los gastos	7%	28%	33%	56%	45%	56%	74%
8.5. Informe de auditoría	0%	0%	0%	0%	0%	4%	0%
8.6. Préstamos y créditos de la organización	-	6%	17%	39%	14%	43%	52%
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	0%	0%	11%	44%	*33%	*46%	*81%

*De los 23 partidos que componen la muestra de este análisis, solo 16 están obligados a tener publicados este informe: Ciudadanos, Coalición Canaria, Coalició Compromís, EH Bildu, Esquerra Republicana de Catalunya, Esquerra Unida País Valencià, Foro de Ciudadanos Asturias, Izquierda Unida, Nueva Canariass, Partido Aragonés, PNV, PP, PSC, PSOE, Podemos y UPN.

Evolución de las categorías transparentes, translúcidas y opacas de los partidos políticos 2011-2017 (porcentaje)



(1) El descenso de los partidos transparentes se debe a que en el año 2015 se incluyó un área nueva en el análisis de transparencia que elevó la exigencia para alcanzar la categoría de “transparente”.

Tabla 2. ¿Qué partidos han mejorado más en esta edición?

Partidos Políticos	2016	2017
Coalición Canaria	8 (opaco)	18 (translúcido)
Nueva Canarias	5 (opaco)	15 (translúcido)
Izquierda Unida	11 (translúcido)	15 (translúcido)
Partido Aragonés	8 (opaco)	12 (translúcido)
En Marea	6 (opaco)	10 (translúcido)
Foro de Ciudadanos Asturias	6 (opaco)	10 (translúcido)
Ciudadanos	16 (translúcido)	19 (transparente)
PP	13 (translúcido)	16 (translúcido)
Coalició Compromís	10 (translúcido)	13 (translúcido)
PNV	14 (translúcido)	16 (translúcido)

Metodología: principios, indicadores y muestra

A. Principios

La Fundación Compromiso y Transparencia, en estos últimos ocho años, ha desarrollado una metodología propia para analizar la información publicada en Internet y determinar qué es la transparencia voluntaria, entendiéndose este concepto como “el esfuerzo por difundir y publicar la información relevante de la organización, haciéndola accesible a todos los grupos de interés de manera clara, permanente y actualizada”. En este sentido, la información publicada *online* debe cumplir con los siguientes cuatro principios:

- 1** Una primera condición es la *visibilidad*, es decir, facilitar que el contenido sea captado de manera sencilla por estar situado en un lugar visible en las páginas webs. En ocasiones el contenido se encuentra en el portal, pero no es fácilmente visible porque el “recorrido” que hay que hacer para localizarlo es muy complejo.
- 2** Un segundo elemento importante es la *accesibilidad*: el contenido puede ser visible, pero si se necesita un permiso o registro para poder consultarlo no se puede considerar que la información sea accesible.
- 3** La información ha de ser también *actual*. Si los contenidos no están al día, se estima que no hay una disposición real de ser transparente. En este sentido, la información solicitada debe referirse al último ejercicio cerrado legalmente. En el caso del presente informe se ha dado por buena solo la información que esté actualizada hasta el ejercicio 2015-2016.
- 4** Por último, el cuarto elemento es la *integralidad*. Por integralidad entendemos que la información debe ser completa y exhaustiva. No basta informar parcialmente de un determinado contenido para cumplir los criterios. Por ejemplo, no sería suficiente proporcionar información en el área de la *Estructura directiva* o en el área de *Personas* del perfil de algunos de los *cargos directivos* o *cargos electos*. Para dar por cumplido este criterio, los partidos deben proporcionar un perfil de todos y cada uno de los cargos directivos o electos.

B. Áreas e indicadores

En relación con lo explicado anteriormente, para determinar en este nuevo informe de *Transparencia, el mejor eslogan* el nivel de transparencia de los partidos políticos a través de sus páginas webs, se han tenido en cuenta las siguientes áreas e indicadores:

1. Quiénes somos

1.1. Historia del partido. El partido político explicará los orígenes y los hechos relevantes de su historia.

1.2. Ideas y valores. La organización indicará claramente qué ideas y valores defiende.

2. Gobierno

2.1. Acta fundacional. El partido publicará el documento legal que exige el artículo 3 de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.

2.2. Estatutos. El partido publicará en la web sus estatutos.

2.3. Código ético. El partido político facilitará en su web un código de conducta de sus cargos directivos y electos.

2.4. Información sobre entidades vinculadas. Los partidos políticos deben publicar en un lugar visible el nombre de sus fundaciones y entidades vinculadas o dependientes.

3. Estructura directiva

3.1. Organigrama. El partido político hará público un esquema gráfico señalando las relaciones de poder entre sus cargos directivos.

3.2. Perfil de los cargos directivos. El partido publicará un currículum completo con los méritos y trayectoria de todos sus directivos.

3.3. Órganos y competencia. El partido indicará de manera clara y completa las funciones de sus órganos de gobierno.

4. Personas

4.1. Nombre y perfil de los cargos electos. El partido hará público un currículum completo con los méritos académicos y trayectoria profesional de sus diputados y senadores.

4.2. Declaración de bienes y rentas. El partido debe publicar las declaraciones de bienes de los diputados y senadores.

4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos. Los cargos políticos electos deben publicar la retribución que perciben por todo tipo de conceptos en su página web.

5. Afiliados

5.1. Número. El partido facilitará en su web el número actualizado de sus afiliados.

5.2. Derechos y obligaciones. El partido explicará detalladamente los derechos y obligaciones en una sección aparte de los Estatutos.

5.3. Canales de comunicación. Debe disponer de canales de comunicación con sus afiliados en su web.

6. Programa

6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente y objetiva. El programa deberá contener las políticas y medidas propuestas con información suficiente, veraz y objetiva para que la ciudadanía valore la adecuación, viabilidad y credibilidad de las mismas.

6.2. Cuantificación económica de las principales medidas y políticas. El programa deberá

contener la cuantificación económica de las principales medidas electorales que impliquen gasto o inversión pública, y explicar el cuadro de financiación previsto para garantizar su ejecución.

6.3. Explicación de las reformas constitucionales, institucionales y legales. El programa deberá identificar y explicar los procesos legales y legislativos necesarios, así como las principales reformas constitucionales e institucionales necesarias para implementar el conjunto de políticas y medidas propuestas.

6.4. Persona responsable. El partido señalará a una persona responsable de cada tema.

7. Cumplimiento

7.1. Informe de gestión. El partido publicará un informe de gestión actualizado y objetivo.

7.2. Propuestas o iniciativas en relación con los programas. El partido debe publicar las propuestas o iniciativas realizadas durante la legislatura en relación con los programas.

7.3. Informe sobre cumplimiento de objetivos o propuestas. Los partidos políticos que hayan formado gobierno, harán público un informe actualizado y objetivo que muestre el grado de cumplimiento de sus promesas electorales.

Explicación de las áreas e indicadores

1. Quiénes somos. Esta área pretende ofrecer una información básica sobre los orígenes del partido, su evolución histórica, los hechos más relevantes, así como sobre su ideario fundamental, los principios y valores que lo sustentan.

1.1. Historia del partido. Es importante conocer el origen del partido: ¿Por qué se ha creado? ¿Cuál ha sido su recorrido hasta la actualidad? Respondiendo estas cuestiones, se comunica a los interesados el objetivo del partido; quiénes fueron los protagonistas de su fundación; el modo en que los actuales candidatos se han ido sumando al proyecto; el tiempo que lleva el partido en la escena política; sus logros y derrotas, y el compromiso de la organización con su objetivo original.

8. Información económica

8.1. Balance y cuenta de resultados. La formación debe publicar el balance de situación y la cuenta de resultados.

8.2. Memoria explicativa de las cuentas generales. El partido publicará una memoria que facilite la comprensión de sus datos económicos.

8.3. Fuentes de ingresos. El partido desglosará las principales fuentes de ingresos en su página web.

8.4. Partidas de gasto. El partido desglosará las principales partidas de gasto en su web.

8.5. Préstamos y créditos otorgados a la institución. El partido político explicará detalladamente el estado de su deuda e identificará a la entidad de crédito prestante.

8.6. Informe de un auditor independiente. El partido político hará público el informe de una auditoría externa, diferente al informe elaborado por el órgano de control interno de la organización.

8.7. Informe del Tribunal de Cuentas. El partido político publicará en su web el último informe de fiscalización emitido por el Tribunal de Cuentas.

1.2. Ideas y valores. Las ideas y los valores representan el sustrato ideológico del partido, la razón de ser de la organización. El vínculo entre los simpatizantes y afiliados al partido se nutre precisamente de esas creencias y principios que se quieren defender y promover en la escena política.

2. Gobierno. Toda organización tiene un marco institucional que define su funcionamiento, sus competencias, sus órganos de representación y sus reglas del juego. Los partidos políticos no son una excepción. Si todas las organizaciones (empresas, fundaciones, asociaciones, etc.) deben guiarse en su actuación por un conjunto de normas jurídicas y prácticas de buen gobierno, los partidos políticos como instituciones que pretenden, a través de sus propuestas y candidatos, gobernar el destino de un país deben ser ejemplares en esta área. El área de gobierno de las organizaciones se suele regular mediante tres documentos básicos: el acta fundacional, los estatutos y el código de buen gobierno.

2.1. Acta fundacional. De acuerdo con el artículo 3 de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, la constitución de un partido político debe “formalizarse mediante acta fundacional, que deberá constar en documento público y contener, en todo caso, la identificación personal de los promotores, la denominación del partido que se propone constituir, los integrantes de los órganos directivos provisionales, el domicilio y los estatutos por los que habrá de regirse el partido que trata de constituirse”.

2.2. Estatutos. Los estatutos constituyen el documento legal que regula el funcionamiento básico de una organización. En los estatutos se detalla de manera pormenorizada cuáles son los principales órganos de gestión y de gobierno, sus competencias, sus normas de funcionamiento, el procedimiento para nombrar y cesar a sus miembros, sus derechos y obligaciones, etc. Para cualquier interesado en afiliarse a un partido resulta imprescindible conocer las reglas del juego que regularán su adscripción al mismo y tener la garantía de que la organización se someterá voluntariamente a un marco legal de actuación.

2.3. Código ético. Este tipo de documentos suelen desarrollar principios éticos de actuación o fijar normas de comportamiento, tanto para los cargos electos como para los directivos del partido. En estos códigos se suelen abordar temas como los principios básicos de actuación, los deberes de diligencia y lealtad de los miembros, la regulación de los conflictos de intereses, las posibles incompatibilidades en el ejercicio de los cargos, las obligaciones de información y transparencia en el desempeño de las funciones, así como el sistema de cumplimiento y seguimiento del código, entre otros aspectos.

2.4. Información sobre entidades vinculadas. Asimismo, se ha incluido la publicación de las entidades vinculadas o dependientes en el área de *Gobierno* por entender que la identificación de estas organizaciones y de las posibles operaciones con los partidos políticos con los que mantienen vínculos constituye un área tradicional de buen gobierno.

3. Estructura directiva. Gracias a la publicación de los estatutos y otros documentos jurídicos se conoce el funcionamiento y las normas que regulan la organización interna de los partidos políticos. El área de la estructura directiva está orientada a dar a conocer el reparto y distribución del poder en la organización, identificar los principales cargos directivos del partido y los órganos de decisión y gobierno. Esta sección abarca tres apartados básicos esenciales y comunes en todas las organizaciones: el organigrama, el perfil o currículum de los cargos directivos y una descripción o resumen de las competencias y funciones de los órganos de dirección.

3.1. Organigrama. El organigrama es la representación gráfica de la estructura de una organización. Representa las áreas departamentales y, en algunos casos, las personas que las dirigen, describiendo las relaciones jerárquicas y las competencias. El organigrama permite obtener información sobre los principales elementos de autoridad, los diferentes niveles de jerarquía y la relación entre ellos.

3.2. Perfil de los cargos directivos. Para completar la información del apartado anterior es importante conocer la trayectoria profesional que han recorrido los directivos que ocupan los principales puestos de responsabilidad en el partido.

3.3. Órganos y competencias. Finalmente, después de la estructura y los miembros que la integran, es esencial conocer los principales órganos colegiados que rigen la dirección del partido y explicar claramente sus funciones y competencias.

4. Personas. No solo es necesario conocer a los miembros que desempeñan cargos importantes dentro de la estructura directiva del partido, sino que también es imprescindible conocer el perfil y la situación económica de los representantes políticos que ocupan puestos de diputados y senadores dentro de las Cortes españolas, como garantía de su competencia profesional y del comportamiento ético en el ejercicio de sus cargos. Para ofrecer de forma más clara esta información, se han diferenciado tres apartados básicos: *Nombre y perfil de los cargos electos*, *Declaración de bienes y rentas* y *Salarios y retribuciones de los cargos electos*.

4.1. Nombre y perfil de los cargos electos. Los miembros de los partidos políticos tienen una doble función: ejercen un cargo público y desempeñan un servicio a la ciudadanía, lo cual justifica que se publique un currículum que muestre la trayectoria profesional y sus capacidades y competencias. Con esta información se trata de facilitar que los ciudadanos puedan formarse su propio juicio sobre la cualificación profesional, la experiencia y otros atributos análogos de los diputados y senadores.

4.2. Declaración de bienes y rentas. La necesidad de hacer públicas la declaración de bienes y rentas está dirigida a evitar el riesgo de que los responsables políticos puedan aprovecharse de sus cargos en beneficio propio, influir indebidamente en una decisión política y evitar los posibles conflictos de intereses en que puedan incurrir por razón de sus responsabilidades.

Esta exigencia ya está recogida en el artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, por la que se da publicidad a las declaraciones de bienes patrimoniales de los diputados y senadores, y que fue ampliada por Acuerdo de las Mesas del Congreso y el Senado el 19 de julio de 2011, obligando a dar publicidad de la declaración en la sede electrónica de cada Cámara, así como en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos. Junto a la declaración de bienes y rentas, los cargos políticos electos deben publicar la retribución que perciben por todo tipo de conceptos en su página web, como exige hacer la actual *Ley de Transparencia* (artículo 8.1.f) en el *Portal de Transparencia*.

5. Afiliados. A cualquier organización la sostienen sus simpatizantes y miembros, y un partido político no es una excepción. Por esta razón también se ha dedicado una especial atención al apartado de afiliación de los partidos políticos, por ser el principal apoyo de la organización y la base social que justifica su existencia. Los aspectos más destacados dentro de este apartado son tres: *Número de afiliados*, *Derechos y obligaciones* de los mismos y los *Canales de comunicación*.

5.1. Número. La cifra de afiliados es un dato que revela la base social real de la organización y proporciona una información muy valiosa sobre la vitalidad de la misma. La información actualizada y periódica sobre las altas y bajas de los afiliados constituye, además, un excelente termómetro para evaluar el apoyo o la falta de sustento a la organización.

5.2. Derechos y obligaciones. Los partidos políticos, como cualquier otra organización, deben explicitar los derechos y obligaciones de sus afiliados. Entre esos derechos básicos se encuentran el de participar en los órganos de dirección; elegir a sus responsables; participar en la toma de decisiones; conocer las posibles infracciones y sanciones y el procedimiento previsto para imponerlas, etc. Algunos partidos (v.g., Partido Popular) suelen establecer dos modalidades de afiliados: militantes, con obligación de cuota, y simpatizantes, sin obligación de cuota. Los militantes suelen gozar de ciertos derechos exclusivos, como el elegir y ser elegido compromisario en los congresos del partido, y concurrir como candidato a formar parte de los órganos de gobierno del partido.

5.3. Canales de comunicación. La organización debe hacer público cuáles son los canales ordinarios a través de los cuales mantienen una comunicación permanente con sus afiliados, atienden sus peticiones, consultas y quejas.

6. Programa. Todos los partidos cuentan con un programa electoral, con características formales parecidas, pero con contenidos tan variados y dispares como sus ideologías lo permiten. El programa electoral de un partido político es su tarjeta de presentación a la ciudadanía, en la que fijan sus posiciones, así como el contenido de sus promesas y propuestas sobre las grandes

líneas de acción política. Es también el principal motivo por el que los afiliados y simpatizantes deciden colaborar con la organización.

6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente. Los programas deben identificar las políticas y medidas que los partidos políticos proponen considerar en la futura acción de gobierno. De manera que se puedan identificar cómo esta se va a concretar en políticas específicas, garantizando la consistencia y la coherencia del programa.

6.2. Cuantificación económica de las principales medidas y políticas. Los programas de los partidos deben incluir una cuantificación económica de sus políticas, medidas y propuestas, detallando la inversión necesaria (creación o incremento de impuestos, inversión pública, emisión de deuda, etc.), de manera que los ciudadanos puedan entender y valorar la viabilidad presupuestaria.

6.3. Explicación de las reformas constitucionales, institucionales y legales. Los partidos deben explicar claramente la “agenda legislativa” necesaria para implementar el conjunto de políticas y medidas propuestas, indicando qué procesos legales se realizarán, qué instituciones estarán afectadas o serán reformadas y el tiempo estimado necesario.

6.4. Persona responsable. Los partidos políticos deben facilitar en sus páginas webs la información de contacto de la persona responsable de cada una de las áreas programáticas, pues difícilmente se puede hablar de una toma de posición sobre un determinado tema si el partido no cuenta con una persona que responda a las peticiones de información o aclaraciones sobre el mismo.

7. Cumplimiento. El principal objetivo de todo partido político es mejorar la sociedad en diferentes ámbitos, y para ello desarrolla un programa electoral con un conjunto de propuestas e iniciativas que se compromete a ejecutar. Esta área pretende analizar el grado de cumplimiento de los compromisos y promesas electorales de los partidos.

7.1. Informe de gestión. Cualquier organización debe presentar un informe o memoria anual en la que rinde cuenta de los aspectos más relevantes de la gestión correspondiente al ejercicio cerrado.

7.2. Propuestas o iniciativas en relación con los programas. Las páginas webs de los partidos políticos, como muestra de transparencia de su compromiso con la ciudadanía, han de publicar todas sus acciones y propuestas realizadas durante la legislatura para alcanzar las promesas electorales.

7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas (partidos en el gobierno). Este informe de cumplimiento es una demanda a los partidos políticos que han conseguido formar gobierno, para mostrar la evolución de sus promesas electorales durante el periodo que ejercitan la acción de gobierno, especificando cuántos objetivos se han cumplido, cuál es la situación de los que no se han alcanzado y qué circunstancias han impedido cumplir con los restantes.

8. Información económica. La información sobre la financiación de los partidos políticos es, sin duda, una de las áreas más sensibles de estas instituciones. Buena prueba de ello es que la regulación de esta actividad está desarrollada por una ley orgánica específica, la *Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de Partidos Políticos*. En efecto, si cualquier institución que recibe subvenciones públicas y donativos privados para el cumplimiento de sus fines debe ser escrupulosamente transparente sobre el origen y destino de sus fondos, esa exigencia, si cabe, es mucho mayor en los partidos políticos que, como señala la propia ley, “cumplen una función pública trascendental en nuestro sistema democrático al ser instrumentos de representación política y de formación de la voluntad popular”. Por otra parte, la transparencia en la identificación de las contribuciones ayudará a evitar que estas puedan dar pie a un trato de favor o ejercer una influencia inadecuada en una determinada decisión política.

Los indicadores relativos al área de información económica son los siguientes:

8.1. Balance y cuenta de resultados. Con esta exigencia se pretende que los partidos políticos informen de su situación patrimonial y financiera en un formato universalmente admitido, es decir publicando los estados financieros: balance de situación y cuenta de resultados.

8.2. Memoria explicativa de las cuentas generales. Junto a los estados financieros debe acompañarse el documento explicativo de los mismos. Por otra parte, el requerimiento de informar de conformidad con los anteriores formatos está exigido por la propia Ley de Financiación (Art. 14.5).

8.3. Desglose de sus principales fuentes de ingresos. Aunque esta información se encuentra en los estados financieros y la memoria explicativa de las cuentas generales, por la relevancia que tiene se exige que el partido lo detalle de manera específica. Los partidos deben proporcionar información detallada del número y peso de sus fuentes principales de financiación: subvenciones públicas, cuotas de afiliados, donaciones, ingresos patrimoniales, legados, etc.

8.4. Desglose de las principales partidas de gasto. Este criterio pretende exigir transparencia en la información por el lado de los gastos, obligando a los partidos a detallar cuál es el destino de los fondos, separando con claridad los fondos destinados a pagar los gastos generales de los asignados a financiar las actividades propias de la organización.

8.5. Préstamos y créditos otorgados a la institución e identificación de las entidades bancarias. Para evitar que el partido pueda valerse de sus influencias para tener un trato de favor por parte de las instituciones de crédito, se exige que la organización explique con claridad los préstamos y créditos concedidos, determinando la cuantía, la entidad prestamista, la tasa de interés, el plazo de amortización y el saldo pendiente. Actualmente, según la última modificación de 30 de marzo de 2015 de la *Ley Orgánica sobre financiación de los partidos políticos*, se prohíbe la condonación de deudas, parciales o totales, a los partidos políticos. En este sentido, la nueva normativa permite la renegociación de las condiciones de la deuda con las entidades

de crédito, siempre y cuando el tipo de interés que se aplique a las formaciones políticas no sea inferior a las condiciones de mercado.

8.6. Informe de un auditor independiente. No es suficiente que la organización publique la información financiera, además de cumplir con esa obligación sus cuentas deberán estar revisadas por un auditor externo independiente.

8.7. Informe del Tribunal de Cuentas. De acuerdo con el artículo 14. Nueve (Obligaciones relativas a la contabilidad de los partidos políticos) de la *Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos*: “Los partidos políticos, una vez emitido por el Tribunal de Cuentas el informe de fiscalización correspondiente a un determinado ejercicio, deberán hacerlo público a través de su página web en un plazo máximo de quince días”.

C. Muestra

Continuando con la metodología aplicada en los anteriores informes sobre la transparencia de los partidos y fundaciones políticas (*Transparencia, el mejor eslogan 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016*), este séptimo análisis vuelve a revisar la información publicada en las páginas web de todas las formaciones políticas con representantes en la XII Legislatura del Congreso de los Diputados.

En total son veintitrés formaciones políticas, ordenadas alfabéticamente: Anova (AN), Catalunya Sí (CATSÍ), Ciudadanos (C'S), Coalición Canaria (CC), Coalició Compromís (CCO), EH Bildu (EH), En Comú Podem (ECP), En Marea (EM), Equo (EQ), Esquerra Unida (EU), Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), Esquerra Unida País Valencià (EUPV), Foro de Ciudadanos Asturias (FAC), Izquierda Unida (IU), Nueva Canariass (NC), Partido Aragonés (PA), Partido Demócrata Europeo Catalán (PDeCAT), Partido Nacionalista Vasco (PNV), Partido Popular (PP), Partido Socialista Catalán (PSC), Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Podemos (P) y Unión del Pueblo Navarro (UPN).

Según la información disponible a través de la web del Congreso de los Diputados sobre los grupos parlamentarios, la representación de estos partidos es la siguiente:

Partido Popular: 128 diputados (Grupo Popular)

Partido Socialista Obrero Español: 77 diputados (Grupo Socialista)

Podemos: 44 diputados (Grupo Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea)

Ciudadanos: 32 diputados (Grupo Ciudadanos)

En Comú Podem: 12 diputados (Grupo Podemos-En Comú Podem-En Marea)

Esquerra Republicana de Catalunya: 8 diputados (Grupo Esquerra Republicana)

Partido Demócrata Europeo Catalán: 8 diputados (Grupo Mixto)

Partido Socialista Catalán: 7 diputados (Grupo Socialista)

Partido Aragonés: 6 diputados (Grupo Popular)

Partido Nacionalista Vasco: 5 diputados (Grupo Vasco)

Coalició Compromís: 4 diputados (Grupo Mixto)

En Marea: 3 diputados (Grupo Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea)

Equo: 3 diputados (Grupo Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea)

EH Bildu: 2 diputados (Grupo Mixto)

Izquierda Unida: 2 diputados (Grupo Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea)

Unión del Pueblo Navarro: 2 diputados (Grupo Mixto)

Anova: 1 diputada (Grupo Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea)

Catalunya Sí: 1 diputado (Grupo Esquerra Republicana)

Coalición Canaria: 1 diputada (Grupo Mixto)

Esquerra Unida: 1 diputada (Grupo Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea)

Esquerra Unida del País Valencià: 1 diputado (Grupo Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea)

Foro de Asturias: 1 diputado (Grupo Mixto)

Nueva Canariass: 1 diputado (Grupo Mixto)

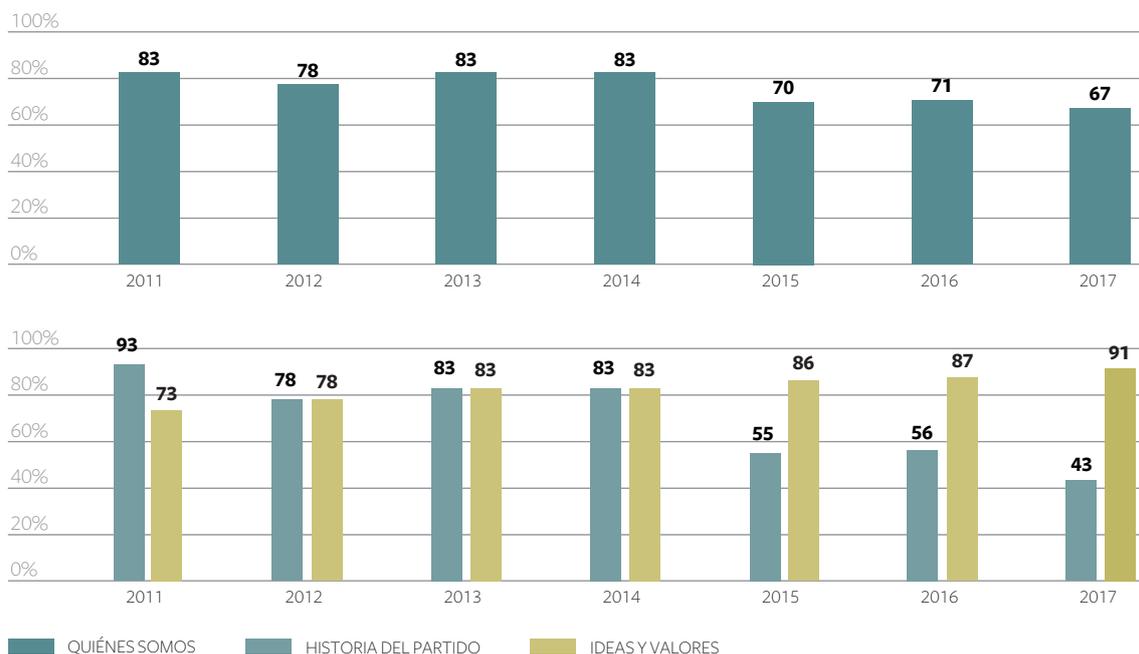
Análisis de los partidos políticos

1. Quiénes somos

El cumplimiento de esta área ha descendido en los últimos años debido a que algunas formaciones han modificado sus webs y algunas han eliminado la sección relativa a su historia, como es el caso de Anova y Catalunya Sí. Eso explica el descenso del 71% de los últimos dos años (2015 y 2016) al actual 67%.

Con respecto al segundo indicador, por primera vez, el PP publica un documento con las ideas y valores que defiende, de modo que el nivel del cumplimiento ha aumentado ligeramente, a pesar de que los partidos EH Bildu y En Comú Podem siguen sin dedicar un espacio en la *home* de la web para explicar su ideario.

Gráfico 1. Evolución del cumplimiento



2. Gobierno

Esta área aumenta de nuevo su porcentaje de cumplimiento, aunque de manera discreta –un 3%–. El dato positivo es que el número de partidos políticos que hacen público su código ético ha crecido casi un 20% con respecto al año anterior, siendo Coalición Canaria, Coalició Compromís, Nueva Canarias y Partido Demócrata Europeo Catalán los nuevos partidos que hacen público este documento de manera visible.

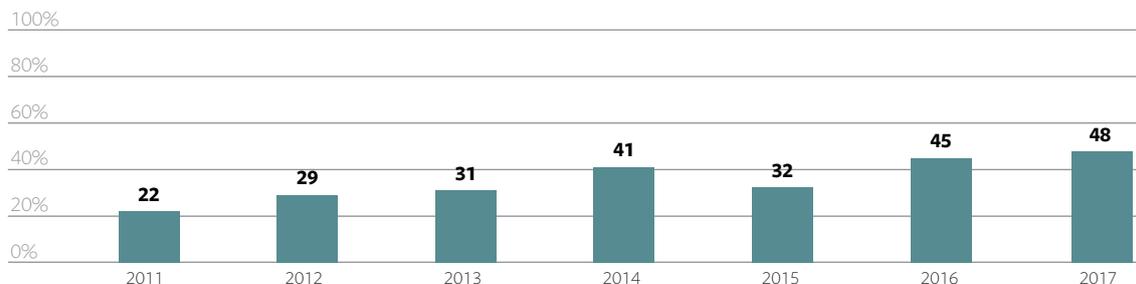
Por su parte, los indicadores de *Acta fundacional* y *Estatutos* no han experimentado cambios relevantes con respecto al análisis de 2016. Las formaciones de Foro de Ciudadanos Asturias y UPN siguen siendo los únicos partidos que desde 2015 hacen público el *Acta fundacional* de su organización. Con respecto al indicador sobre los *Estatutos*, se mantiene su porcentaje de cumplimiento gracias a la notable modificación de la web de Nueva Canariass. Esta organización por primera vez publica de manera visible y accesible la información relativa al gobierno del partido.

Como hemos comentado, en esta edición se ha incluido el nuevo indicador 2.4 sobre *Información de las entidades vinculadas*. Destaca positivamente el hecho de casi el 40% de la muestra cumple con el mismo, siendo las organizaciones de Ciudadanos, Coalición Canaria, Equo, IU, PNV, PP, PSC, PSOE y Podemos quienes publican esta información con un alto grado de visibilidad al situarla dentro de sus secciones dedicadas a la *Transparencia* o, como en el caso de Equo, IU y PP, que la recogen en los apartados de *Quiénes somos* u *Organización*. Sin embargo, destaca que en el último informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas, en los casos de Ciudadanos, PP, PSOE y Podemos, aparezcan más entidades vinculadas que las mencionadas en sus páginas webs.

Por su parte, de Esquerra Republicana de Catalunya llama especialmente la atención que publiquen en su portal de *Transparencia* un apartado de *Información sobre entidades vinculadas*, donde afirma: “*Esquerra Republicana no té entitats vinculades*”, mientras que el informe del Tribunal de Cuentas revela que posee la Fundación Josep Irla vinculada y, además, dicha fundación continúa en activo.

Las formaciones Catalunya Sí, EH Bildu y En Comú Podem continúan sin cumplir con ninguno de los indicadores de esta área.

Gráfico 2. Evolución del cumplimiento





3. Estructura directiva

El cumplimiento de esta área presenta un ligero descenso en su porcentaje, con respecto a la edición anterior. Este hecho se debe al incumplimiento del indicador sobre *Perfil de los cargos directivos*, que desciende 17 puntos porcentuales debido a que el *principio de integridad* afecta a varias webs, en los apartados dedicados a los perfiles de cargos directivos, lo cual se traduce en que la información publicada no está completa y solo es parcial. En esta situación se encuentran los perfiles de las organizaciones En Marea, Equo, Partido Demócrata Europeo Catalán, PNV, PP, PSC y UPN, que deben hacer pública toda la información y no solo alguna. Además, la información dedicada a explicar los méritos académicos y la trayectoria profesional también debe estar completa.

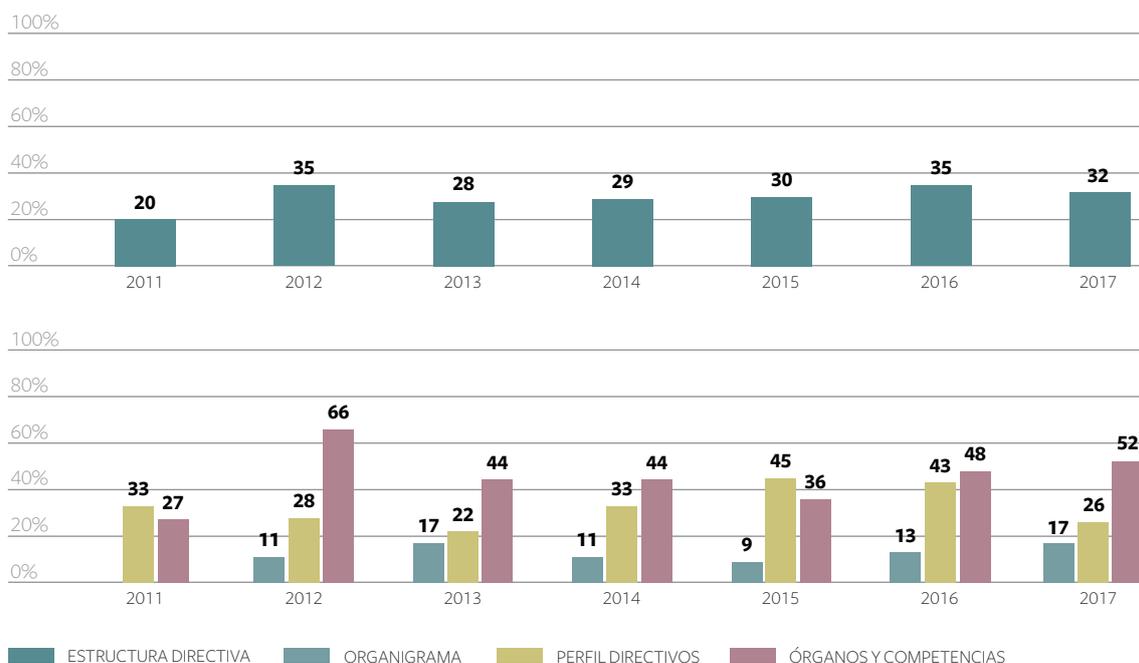
De este grupo de partidos, ERC, PP y UPN publican algunos perfiles incompletos (en el caso de ERC y UPN) o no tienen perfiles, puesto que solo aparece el nombre del cargo (PP) o, como en el caso del PNV, los perfiles publicados apenas contienen información sobre la trayectoria profesional, mencionando únicamente los estudios y el puesto ocupado dentro del partido, lo cual no permite comprobar la idoneidad de la persona para ocupar ese cargo.

Con respecto a los otros indicadores del área, apenas se perciben cambios, de manera que el apartado sobre *Organigrama* aumenta ligeramente gracias a que el PNV se suma a las formaciones de ERC, PP y UPN como los únicos partidos que publican un gráfico con detalle de la jerarquía entre sus órganos de gobierno. Otros partidos, como Ciudadanos, PSOE y Podemos, siguen publicando fotos y describiendo los cargos de las personas que forman parte de los órganos de dirección, pero sin acompañar un organigrama que explique de manera gráfica las relaciones de dependencia.

De los veintitrés partidos que forman la muestra destacan negativamente las formaciones de Catalunya Sí, Coalició Compromís, EH Bildu, En Comú Podem, Esquerra Unida, Esquerra Unida

País Valencià y Foro de Ciudadanos Asturias por no cumplir con ninguno de los tres indicadores de esta área.

Gráfico 3. Evolución del cumplimiento



4. Personas

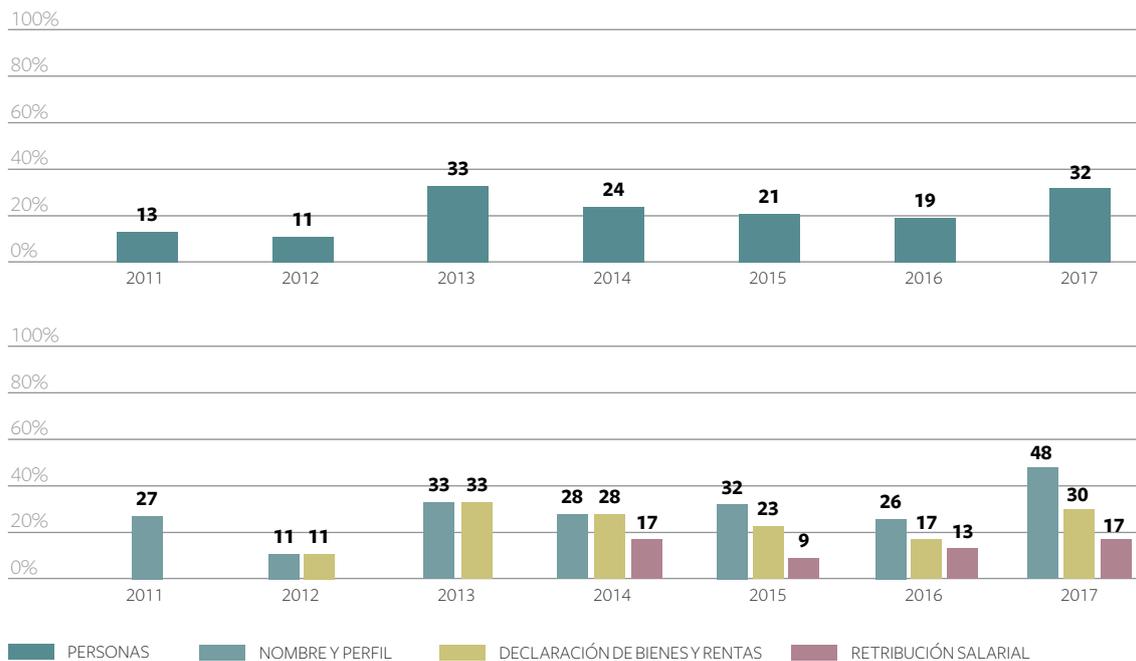
Por primera vez en tres años, los resultados de esta área muestran un aumento positivo en el nivel de cumplimiento de todos los indicadores, elevando el porcentaje general hasta el 32%, lo que supone un aumento en más de diez puntos con respecto a la edición anterior. En este sentido, los indicadores de *Nombres y perfiles de los cargos electos* y *Declaración de bienes y rentas* son los principales responsables de esta mejora en los resultados, ya que presentan los valores más positivos.

Como se puede ver en el gráfico, casi el 50% de los partidos cumplen correctamente con el indicador *Nombres y perfiles de los cargos electos*, siendo Ciudadanos, Coalición Canaria, En Comú Podem, Equo, Esquerra Unida, Nueva Canaria, PNV, PSC, PSOE, Podemos y UPN quienes explican claramente la formación y trayectoria de sus cargos electos, mientras que los casos de En Marea, ERC, Partido Aragonés y PP destacan negativamente por publicar de manera incompleta la información relativa a sus cargos electos en las Cortes Generales.

Con respecto al indicador sobre *Salarios y retribuciones de los cargos electos*, también aumenta su nivel de cumplimiento, pasando del 13% al actual 17%, recuperando el nivel logrado en 2014.

Por su parte, la formación EH Bildu mantiene un apartado dedicado a las noticias de los diputados en el parlamento nacional, pero no publica información sobre los mismos que permita la rendición de cuentas sobre las actividades de sus diputados.

Gráfico 4. Evolución del cumplimiento



5. Afiliados

Esta área continúa su evolución en positivo y alcanza su porcentaje más alto de la serie histórica: 52%. Todos los partidos analizados cuentan con uno o varios canales de información para estar en contacto con los usuarios.

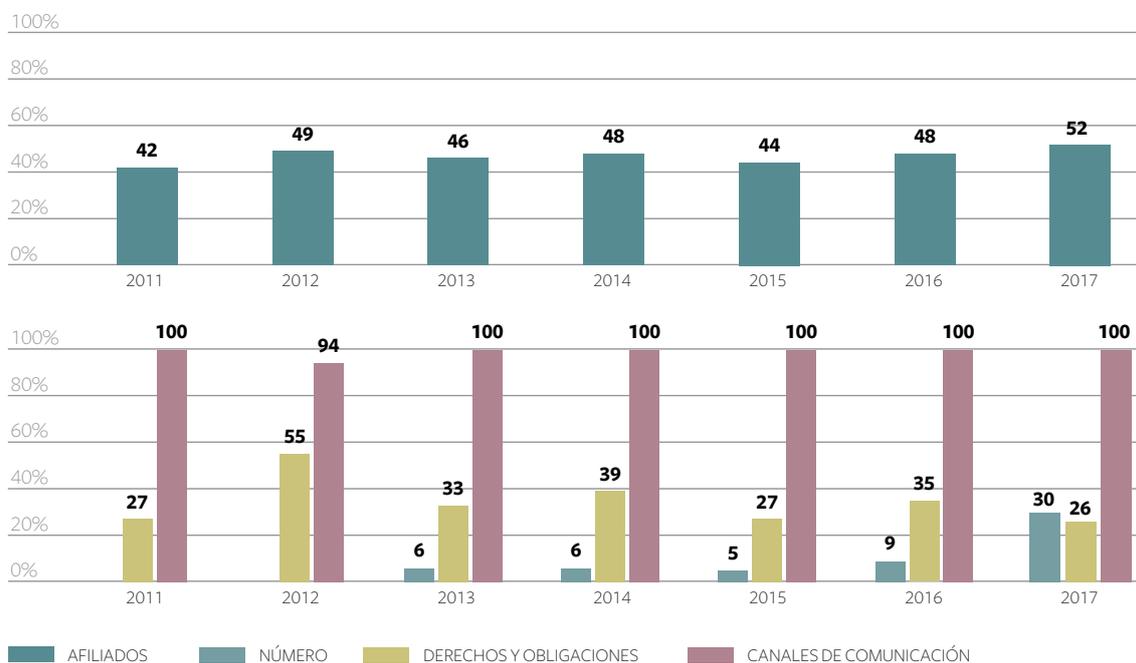
Por otra parte, el indicador sobre *Número de afiliados* aumenta su nivel de cumplimiento en más de veinte puntos porcentuales, debido a que por primera vez desde 2014, UPN deja de ser el único partido que facilita esta información de manera visible, actualizada y objetiva. En esta nueva edición, las formaciones de Ciudadanos, Coalición Canaria, Coalición Compromís, IU, PNV y PP destacan por hacer público este dato, que lo sitúan dentro del apartado de *Transparencia*, como es el caso de Ciudadanos, Coalición Canaria, Coalición Compromís y PP, o en la sección dedicada a los *Afiliados*, como hacen IU, PNV, UPN. En ambos lugares, la información se encuentra de manera rápida y sencilla y va acompañada de la fecha de actualización de este dato.

En el caso de Podemos, cabe señalar que publica el número de “inscritos” (según sus estatutos la denominación de “inscritos” es sinónimo de “afiliados”) en su portal de participación, el cual se encuentra fuera de la web principal, dificultando el acceso de forma rápida y sencilla a esta información. En una situación parecida se encuentran las formaciones de ERC y PSC, que sitúan este dato dentro de otros documentos como los estados contables o el informe de gestión, lo cual impide localizar con rapidez esta información.

En cuanto al resto de las formaciones –Catalunya Sí, EH Bildu, En Comú Podem, En Marea, Esquerra Unida, Esquerra Unida País Valencià, Foro de Ciudadanos Asturias, Nueva Canariass, Partido Aragonés, Partido Demócrata Europeo Catalán y PSOE– no facilitan ningún tipo de referencia que permita conocer cuál es su base social.

Respecto al indicador sobre *Derechos y obligaciones de los afiliados*, desciende de manera notable, pasando del 35 al 26% del estudio actual. En este sentido, Ciudadanos, Coalición Canaria, Coalició Compromís, IU, PNV y UPN son los únicos partidos que cumplen con este indicador, al clasificar esta información en su apartado de *Afiliados*, de modo que se puede acceder a la misma con un alto grado de visibilidad.

Gráfico 5. Evolución del cumplimiento



6. Programas

El área de *Programas* muestra un leve descenso en el porcentaje general, debido a que el indicador de *Persona responsable* ha descendido en su cumplimiento, mientras el resto de los indicadores apenas

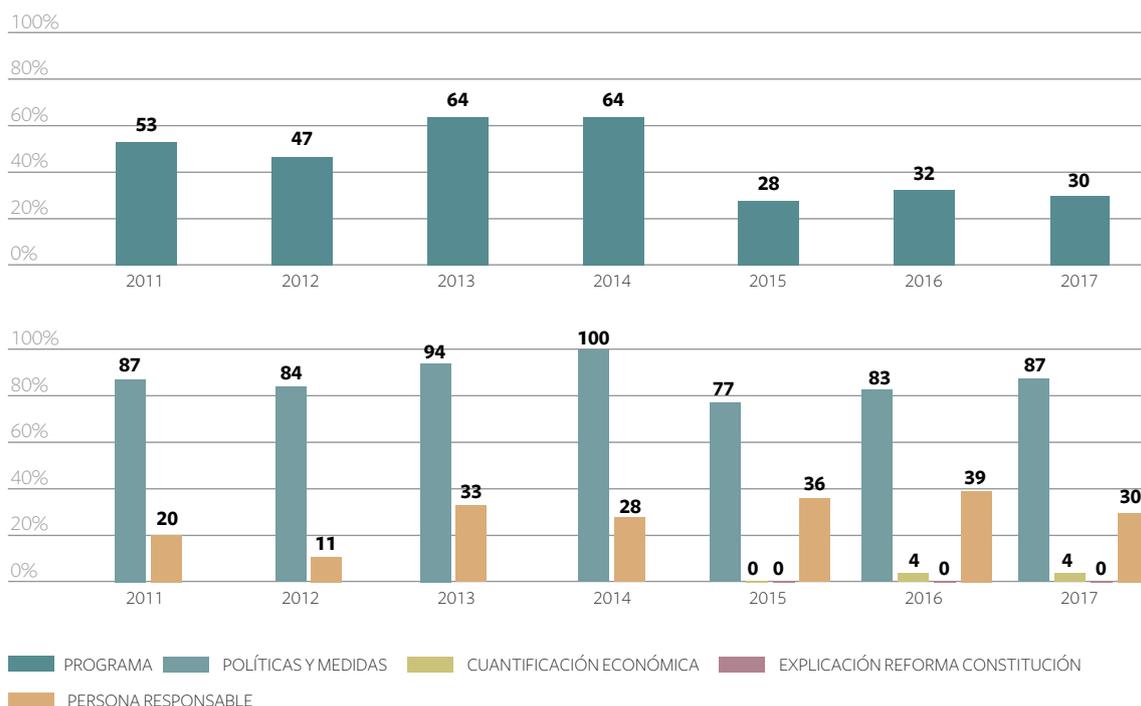
presentan cambios positivos. En este sentido, el único indicador que aumenta su cumplimiento es el de *Políticas y medidas propuestas con información suficiente*, que mejora en cuatro puntos porcentuales al pasar de un 83 al 87%. Los tres partidos que no cumplen con este indicador se debe a que no explican con información suficiente las políticas y, sobre todo, las medidas que proponen, como es el caso de Catalunya Sí y Esquerra Unida, o que no hay información al respecto, como le sucede a Anova.

En relación al resto de indicadores, Podemos vuelve a destacar por ser el único partido en cumplir con el indicador de *Cuantificación económica de las principales medidas y políticas*, publicando un documento con las características exigidas dentro de este indicador y, además, con un alto nivel de visibilidad al clasificar esta información en el apartado dedicado a *Programa*.

El aspecto más negativo de esta área es que los partidos analizados continúan sin especificar qué reformas a nivel constitucional, institucional y legal deberán hacerse para cumplir con sus promesas del programa electoral. Aunque Podemos publica una *Memoria jurídica* en su apartado de *Programa*, este documento es una relación de leyes que el partido propone derogar o reformar, por lo que no se corresponde con el documento exigido en este indicador.

Asimismo, el apartado sobre *Persona responsable* desciende un 9% con respecto a la edición pasada, debido a que algunos partidos, como Anova, IU, Nueva Canarias y PSOE, han dejado de cumplir con los requisitos de este indicador.

Gráfico 6. Evolución del cumplimiento



7. Cumplimiento

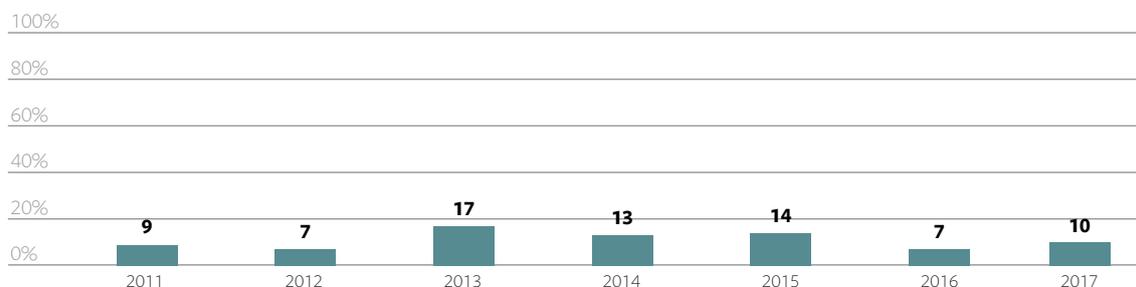
La información exigida en esta área constituye la esencia de la rendición de cuentas de las organizaciones políticas, por este motivo Fundación Compromiso y Transparencia insiste en la relevancia de hacer pública este tipo de información por parte de los partidos. Sin embargo, las organizaciones políticas siguen presentando un escaso nivel de cumplimiento en esta sección (10%), siendo el área que presenta el porcentaje de cumplimiento más bajo de todo el estudio.

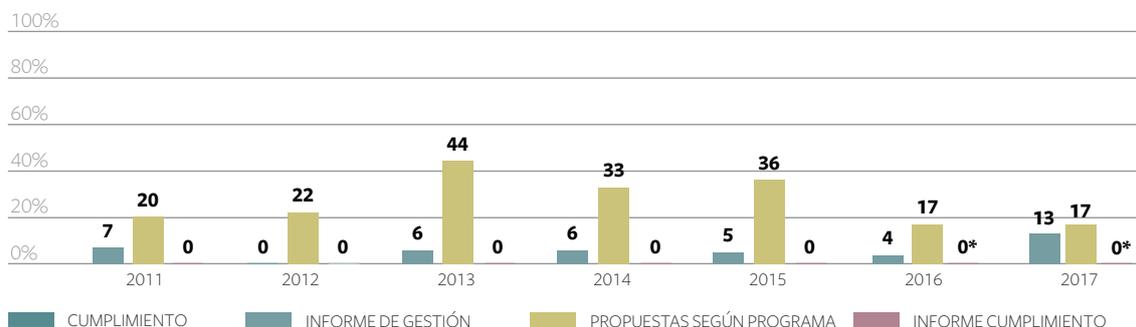
A pesar de este porcentaje tan bajo, supone una mejora con respecto a la edición anterior gracias al indicador de *Informe de gestión* que por primera vez aumenta ligeramente, pasando del 4 al 13% actual. Este resultado positivo se debe a las formaciones de IU y PSC, que publican un documento con los requisitos exigidos en este apartado y en la forma adecuada según los principios de visibilidad, accesibilidad, actualidad e integridad. Por otra parte, cabe señalar que PSOE continúa publicando un *Informe de gestión* que no cumple con el principio de actualidad.

Con respecto a los otros indicadores que forman esta área, presentan los mismos resultados que en la edición pasada, ya que Coalició Compromís, IU, PNV y PSC –17%–, siguen siendo los únicos partidos que mantienen la rendición de cuentas sobre sus actuaciones en las Cortes Generales publicando de manera visible las *Propuestas e iniciativas en relación con el programa*.

En cuanto al *Informe de cumplimiento*, cabe señalar que, una edición más, las formaciones PP, PSOE, PNV y UPN continúan sin hacer público esta información para rendir cuentas acerca de sus promesas electorales durante el periodo en el que han ejercitado la acción de gobierno. Del mismo modo que los partidos Coalición Canaria, Coalició Compromís, EH Bildu y ERC, quienes han adquirido obligaciones de gobierno regional más recientemente, tampoco tienen publicado el informe correspondiente al indicador 7.3.

Gráfico 7. Evolución del cumplimiento





* De los 23 partidos de la muestra, Coalición Canaria, Coalició Compromís, Catalunya Sí, Eh Bildu, Esquerra Republicana de Catalunya, Partido Demócrata Europeo Catalán, PP, PSOE, Partido Nacionalista Vasco, Partido Socialista Catalán, Podemos y Unión del Pueblo Navarro. están obligados presentar un informe de cumplimiento sobre la evolución de sus promesas electorales durante su periodo de acción de gobierno.

8. Información económica

El esfuerzo de la transparencia voluntaria conlleva hacer pública información de diversa índole, no solo económica. Sin embargo, cabe recordar que este tipo de información es bastante sensible y facilitar su divulgación de manera detallada, clara y comprensible es un indicativo importante de la voluntad de los partidos políticos por ser transparentes, así como de su interés por someterse al escrutinio público.

En este sentido, destaca positivamente el hecho de que por tercer año consecutivo el cumplimiento de esta área vuelve a aumentar, alcanzando el mayor porcentaje de su histórico en un 56%. Este hecho se debe a que algunas organizaciones han actualizado sus páginas webs para incluir un apartado de *Transparencia*, donde recogen este tipo de información, facilitando su acceso rápido y sencillo. Este es el caso de los partidos: Ciudadanos, Coalición Canaria, Coalició Compromís, En Marea, Equo, ERC, Esquerra Unida País Valencià, Foro de Ciudadanos Asturias, IU, Nueva Canarias, Partido Aragonés, PNV, PP, PSC, PSOE, Podemos y UPN que componen el 74% del análisis que cumplen con los indicadores de *Balance y la cuenta de resultados* y los desgloses de *Ingresos y Gastos*. Además, cabe señalar que este buen resultado supera notablemente el obtenido en 2014 y 2016 en casi un 20%.

Otro indicador que muestra una notable mejora en el porcentaje de su cumplimiento, es el de *Préstamos y créditos de la organización*, pasando del 43% en 2016 al actual 52% de este informe.

Por su parte, el indicador de *Memoria explicativa* se ha estancado en el 35% de los partidos analizados: Ciudadanos, ERC, IU, Nueva Canarias, PP, PSC, PSOE y Podemos.

El Tribunal de Cuentas ha publicado un nuevo informe sobre la fiscalización de los partidos políticos correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015 y el dato positivo es que el 81% de los partidos analizados hacen público este documento a través de su página web, lo que supone un aumento significativo -más del 30%- en el cumplimiento de este indicador, que alcanza su máximo histórico. En la actua-

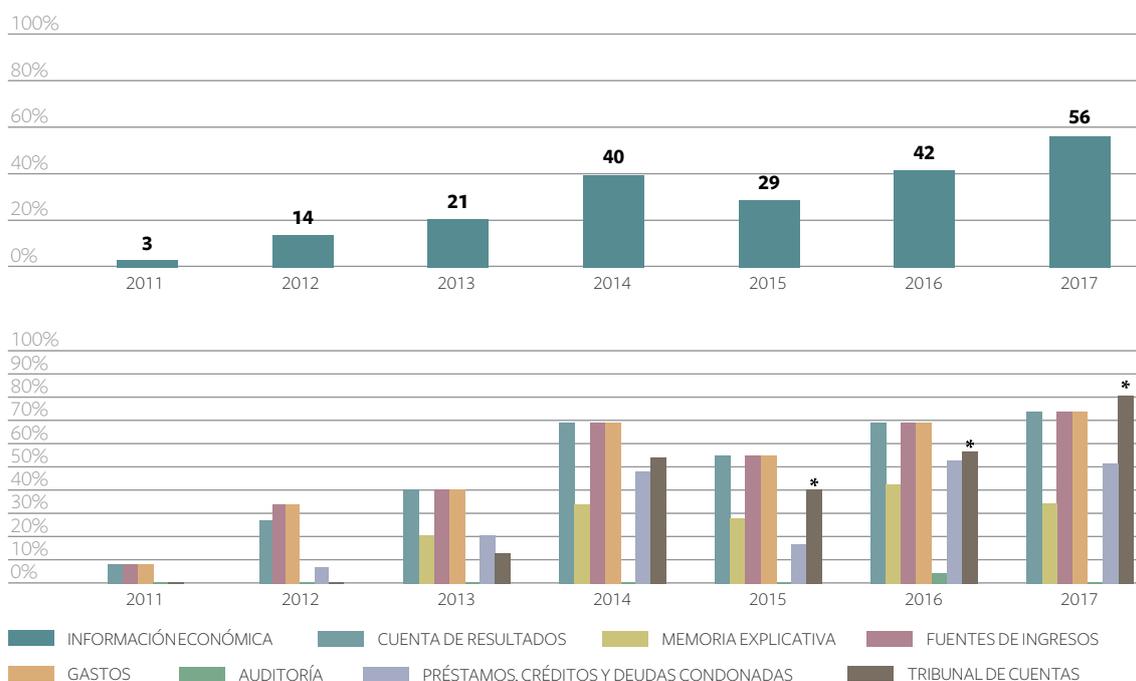
El número de partidos que están obligados a hacer público este informe ha aumentado, siendo 16 de las 23 formaciones analizadas. Los partidos que no cumplen con este apartado son EH Bildu, PSC y PSOE. Este último publica un enlace al informe que está roto y no permite acceder a él.

Por otra parte, las formaciones de Ciudadanos, Coalición Canaria, ERC, Foro de Ciudadanos Asturias, PNV y UPN, además del documento de Tribunal de Cuentas, también incluyen un informe de su órgano de control interno.

Debido a que el Tribunal de Cuentas realiza su labor fiscalizadora con demasiada lentitud y poca eficacia, se exige a las organizaciones políticas que incluyan entre sus estados contables un *Informe de auditoría independiente*. En este nuevo análisis, este indicador vuelve a presentar un cumplimiento cero, debido a que la única formación que publicaba esta información junto con su memoria explicativa –Podemos–, este año ha publicado un documento ilegible, en el que no resulta posible identificar a la entidad auditora.

En el caso de Partido Demócrata Europeo Catalán, cabe mencionar que ha mejorado la página web y también ha habilitado un espacio de *Transparencia*, donde sitúa información relevante del partido. Sin embargo, en el apartado sobre datos económicos solo tiene publicado el presupuesto de 2017.

Gráfico 8. Evolución del cumplimiento



* De los 23 partidos que componen la muestra de este análisis, solo 16 están obligados a tener publicados este informe: Ciudadanos, Coalición Canaria, Coalición Compromís, EH Bildu, Esquerra Republicana de Catalunya, Esquerra Unida País Valencià, Foro de Ciudadanos Asturias, Izquierda Unida, Nueva Canariass, Partido Aragonés, PNV, PP, PSC, PSOE, Podemos y UPN.

Introducción. Fundaciones políticas y entidades vinculadas

Como hemos venido reiterando en todos nuestros informes, la falta de controles efectivos sobre las fundaciones políticas y entidades vinculadas sigue siendo la asignatura pendiente en el sistema de control de los partidos políticos y la puerta abierta para sortear gran parte de los controles existentes.

Las periódicas demandas del presidente del Tribunal de Cuentas al Parlamento para que se extienda el control a las fundaciones y entidades vinculadas, en igual medida que a los partidos políticos, han seguido siendo ignoradas por los parlamentarios españoles.

Las fundaciones y entidades vinculadas constituyen, en la mayoría de los casos, simples instrumentos para captar subvenciones públicas y donativos privados y, en la medida que su control sea más laxo que el de los partidos, no puede extrañar que estas vayan en aumento para evitar la fiscalización del Tribunal de Cuentas.

Esto es lo que parece haber sucedido con el último informe de fiscalización de partidos políticos, fundaciones y demás entidades vinculadas hecho público por el Tribunal de Cuentas a comienzos de este año¹. El número de entidades analizadas ha aumentado significativamente: cuarenta y dos fundaciones, cuatro asociaciones y tres sociedades mercantiles.

Con el fin de incluir en la muestra a las nuevas formas jurídicas (asociaciones y sociedades mercantiles), hemos modificado la terminología de las áreas e indicadores para adaptarla a estas nuevas realidades.

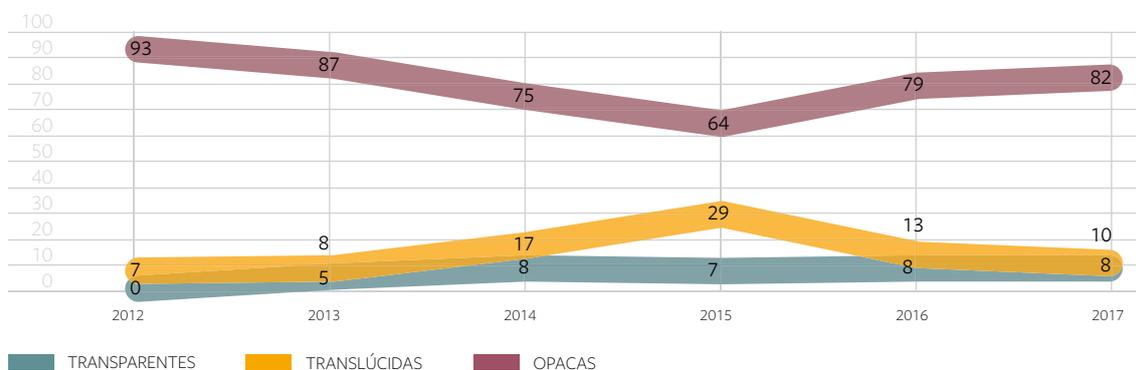
Como se puede apreciar en la tabla 3, hay un descenso en los porcentajes de cumplimiento que se debe al aumento de la muestra. La mayoría de las entidades vinculadas o dependientes que se incluyen por vez primera este año no cuentan con una web corporativa y esa es la causa del descenso generalizado.

¹ Nos referimos al “Informe de fiscalización de los estados contables de los partidos políticos y de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellos ejercicios 2014 y 2015”, nº 1.262.

Tabla 3. Evolución del grado de transparencia de las fundaciones políticas 2012-2017

CRITERIOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017
1. Información de contacto	61%	46%	50%	54%	41%	35%
2. Publicación de la misión	61%	43%	58%	61%	49%	39%
3. Descripción de actividades	24%	24%	29%	30%	26%	21%
3.1. Actividades y beneficiarios	46%	46%	50%	54%	43%	39%
3.2. Resultados	3%	5%	8%	7%	8%	4%
4. Estructura directiva	26%	21%	25%	24%	22%	18%
4.1. Director ejecutivo	30%	28%	33%	29%	23%	24%
4.2. Directivos funcionales	23%	15%	17%	19%	21%	12%
5. Órgano de gobierno	25%	24%	31%	35%	29%	24%
5.1. Identificación	38%	41%	44%	49%	44%	35%
5.2. Perfil	15%	10%	17%	12%	13%	10%
5.3. Cargos	23%	20%	33%	44%	31%	29%
6. Política	3,5%	5%	12%	19%	17%	11%
6.1. Estatutos	7%	8%	19%	29%	26%	18%
6.2. Código de buen gobierno	-	2%	6%	10%	8%	4%
7. Información económica	1,5%	6%	12%	17%	17%	16%
7.1. Estados financieros	3%	10%	19%	27%	26%	22%
7.2. Memoria de las cuentas generales	-	5%	8%	17%	18%	14%
7.3. Auditoría externa	3%	7%	14%	19%	13%	14%
7.4. Informe del Tribunal de Cuentas	-	2%	8%	7%	13%	12%

Evolución de las categorías transparentes, translúcidas y opacas de las fundaciones políticas 2012-2017 (porcentaje)



Metodología: áreas, indicadores y muestra

La información relevante que las fundaciones han de comunicar a sus diferentes grupos de interés debe centrarse en rendir cuentas del cumplimiento de su misión y, por consiguiente, tiene que responder a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la misión de la organización? La misión o finalidad de la organización constituye su principal razón de ser. Los miembros fundadores la crearon con un propósito concreto, ese propósito las hizo merecedoras de un régimen jurídico particular y del apoyo de donantes particulares e instituciones públicas. De ahí, que la principal obligación de los fundadores sea hacer explícita su misión o los fines de la misma.
- ¿Qué programas/actividades lleva a cabo para cumplir la misión? La única forma de verificar si la organización es coherente con su misión es comprobando si sus actividades y programas están alineadas con la misma. Por esa razón, la organización debe hacer pública una información básica sobre sus principales programas y actividades.
- ¿Qué resultados está obteniendo? La organización tiene obligación de rendir cuentas a sus diferentes grupos de interés (colaboradores, donantes, administración pública, sociedad, afiliados, etc.) de los resultados de sus actividades y programas. Este contenido requiere que la organización haya definido previamente qué entiende por resultados y haya optado por un determinado sistema de medición. Los resultados pueden comprender diversas áreas de la organización: productos/servicios, beneficiarios, clientes, indicadores económicos, operaciones. No es cometido de un informe de transparencia decantarse por una metodología de evaluación de resultados determinada, sino examinar si la organización cumple los presupuestos básicos para llevarla a cabo, por esa razón no se exige ninguna metodología sino simplemente que la organización explicita la que utiliza.
- ¿Quiénes son los principales responsables de llevar a cabo la misión de la organización? Los miembros del órgano de gobierno son los garantes de la misión y los directivos, los responsables de llevarla a cabo. Han sido elegidos para garantizar que la organización cumpla los fines para los que fue creada y evitar posibles desviaciones de la misma. Proporcionar una información básica sobre los miembros del órgano de gobierno y los principales directivos es una obligación ineludible.

- ¿Cuáles son las principales políticas de la organización? Toda organización tiene un marco institucional que define su funcionamiento, sus competencias, sus órganos de representación y sus reglas del juego. El área de gobierno de las organizaciones se suele regular mediante dos documentos básicos: los estatutos y el código de buen gobierno.

- ¿Cómo están utilizándose los recursos para cumplir la misión? La dotación patrimonial a la organización y los ingresos que esta pueda obtener por diversas vías (donaciones, subvenciones, rendimientos patrimoniales, etc.) no son recursos que la organización puede emplear a su antojo, sino que están afectos al cumplimiento de la misión y, en el caso particular de los partidos, fundaciones políticas y entidades vinculadas, sujetos a una serie de restricciones y condiciones. Proporcionar una información económica detallada (estados financieros, memoria explicativa de los mismos, informe del auditor e informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas) del origen y destino de los fondos constituye un elemento crítico en cualquier organización y, especialmente, si se trata de una fundación política o entidad vinculada.

A. Categorías e indicadores

En función de las áreas de información relevante señaladas en el apartado anterior se han elaborado seis categorías con sus correspondientes indicadores para verificar el grado de transparencia de las fundaciones:

1. Contacto

1.1. La organización incluye la dirección de su sede y un teléfono de contacto.

2. Misión

2.1. La organización tiene publicada su misión y objetivos.

3. Programas y actividades

3.1. La organización tiene publicados los programas y actividades que realiza.

–Existe un listado con los nombres de los programas y proyectos que se llevan a cabo.

–La descripción de dichos programas y proyectos contiene la información necesaria para que el lector entienda en qué consisten y cuáles son sus objetivos.

3.2. La organización detalla los resultados obtenidos y los cuantifica.

4. Directivos

4.1. La organización publica el nombre y apellidos de su director general.

4.2. La organización publica el nombre y apellidos de sus principales directivos (financiero, RRHH, proyectos, comunicación, etc.).

5. Órgano de gobierno

5.1. La organización publica el nombre y el apellido de las personas que forman parte del órgano de gobierno.

5.2. Se incluye un breve perfil de los componentes del órgano de gobierno o una mención de su actual ocupación profesional.

5.3. La organización especifica el cargo que dentro del órgano de gobierno tiene cada uno de sus miembros: presidente, secretario, vicepresidente, vocal, cargo en las comisiones (en su caso).

6. Principales políticas

6.1. La organización publica sus estatutos.

6.2. La organización pública su código de buen gobierno o la declaración de adhesión a algún código de buen gobierno referente en el sector.

7. Información económica

7.1. La organización publica el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio.

7.2. Se incluye la memoria explicativa de las cuentas anuales.

7.3. Se incluye la opinión del auditor externo.

7.4. Se incluye el último informe del Tribunal de Cuentas.

B. Muestra

La muestra de las organizaciones analizadas comprende a las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes orgánicamente de los partidos políticos con representación en las Cortes Generales.

De acuerdo con la última reforma de 30 de marzo de 2015 de la Ley Orgánica de financiación de Partidos Políticos (*Disposición adicional séptima sobre fundaciones y entidades vinculadas a partidos políticos o dependientes de ellos*):

Se considera que una fundación o entidad está vinculada o es dependiente de un partido político cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que se constituya con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, del partido político o de otra fundación o entidad vinculada o dependiente de aquel.

b) Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50% por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

c) Que el partido político, directamente o a través de entidades vinculadas, pueda nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del patronato.

d) Que sea designada como fundación vinculada por el partido político, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.

Como es bien sabido no es fácil elaborar una muestra de fundaciones políticas o entidades vinculadas porque no existe un registro oficial de estas entidades. El único criterio de selección son los informes de fiscalización de partidos y fundaciones políticas que publica periódicamente el Tribunal de Cuentas. Para confeccionar la lista de fundaciones políticas el tribunal se dirige cada año a los partidos para que estos designen las fundaciones que les están vinculadas orgánicamente.

Para elaborar la muestra de este año, que comprende un total de 49 fundaciones políticas, nos hemos seguido basando en el último informe del Tribunal de Cuentas, que sigue siendo el nº 1.262, sobre *Fiscalización de los estados contables de los partidos políticos y de las aportaciones percibidas por las fundaciones y asociaciones vinculadas, ejercicio 2014 y 2015*, aprobado por el Tribunal de Cuentas en diciembre de 2017.

Las nuevas incorporaciones a la muestra son las siguientes: Asociación Cataluña Constitucional (Ciudadanos), Asociación Foro por la Participación Social (Izquierda Unida), Asociación Movimiento Ciudadano por la Regeneración (Ciudadanos), Asociación por la Participación Social y Cultural (Podemos), Fundación Iratzar (Sortu), Fundación Nafar Hedabideak (Aralar), Fundación Tomás Meabe (PSOE), Sociedad Baztokia (PNV), Sociedad Fundación Elkartu (Eusko Alkartasuna) y Sociedad Landaburu Etxea (PNV).

No hemos incluido en la muestra dos fundaciones por los siguientes motivos:

1. La Fundación FAES por desvincularse del Partido Popular (PP), renunciando a la condición de fundación vinculada a un partido político.
2. La Fundación Institut d'Estudis Humanístics Miquel Coll i Alentorn de Unión Democrática de Cataluña (UDC) por la desaparición del partido UDC.

En la tabla 4, *Los partidos y sus fundaciones vinculadas*, se pueden comprobar todas las fundaciones políticas y su vinculación con los partidos correspondientes. A efectos prácticos hemos incluido en las Federaciones de Izquierda Unida todas las fundaciones vinculadas al movimiento de Izquierda Unida en las respectivas comunidades autónomas.

Tabla 4. Los partidos y sus fundaciones vinculadas

PARTIDOS	FUNDACIONES
ARALAR	Fundación Aralarko Estalpea Fundación Ezkerraberrri Fundación Nafar Hedabideak
BNG	Fundación Galiza Sempre

TRANSPARENCIA, EL MEJOR ESLOGAN

PARTIDOS	FUNDACIONES
CIUDADANOS	Fundación Tribuna Cívica Asociación Cataluña Constitucional Asociación Movimiento Ciudadano por la Regeneración
COALICIÓN CANARIA	Fundación Canaria 7 Islas Fundación Siglo XXI
CONVERGENCIA DEMOCRATICA DE CATALUNYA	Fundación CatDem Fundación Nous Catalans
CHUNTA ARAGONESISTA	Fundación Aragonesista Veintinueve de Junio Fundación Gaspar Torrente
ERC	Fundación Josep Irla
ESQUERRA UNIDA PAÍS VALENCIÀ	Fundación L'Institut d' Estudis Politics
EUSKO ALKARTASUNA	Fundación Alkartasuna Sociedad Fundación Elkartu, S.A.
INICIATIVA PER CATALUYA-VERDS	Fundación Nous Horitzons
FEDERACIONES IZQUIERDA UNIDA	Fundación por la Europa de los Ciudadanos Fundación L'Alternativa Fundación de Estudios Municipales y Territoriales Fundación Catorce de Abril Fundación la Izquierda d'Asturies Fundación Zabaldiak Fundación Idi Ezquerra Asociación Foro por la Participación Social
PARTIDO COMUNISTA	Fundación de Investigaciones Marxistas Fundación Rey Corral Fundación Horacio Fernández Iguanzo
PARTIDO NACIONALISTA VASCO	Fundación Sabino Arana Sociedad Landaburu Etxea, S.L.U Sociedad Batzokia S.L.U.
PARTIDO POPULAR	Fundación para el Desarrollo Económico de la Comunidad de Madrid Fundación Popular de Estudios Vascos
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	Fundación Alfonso Perales Fundación Gabriel Alomar Fundación José Barreiro Fundación Matilde de la Torre Fundación Pablo Iglesias Fundación Societat i Progrés de la Comunitat Valenciana Fundación Perspectivas de Castilla y León Fundación Redes de Futuro para la Región de Murcia Fundación Tomás Meabe
PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA	Fundación Rafael Campalans
PODEMOS	Instituto 25M Democracia Asociación por la Participación Social y Cultural
SORTU	Fundación Iratzar
UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO	Fundación de Estudios Sociales de Navarra
UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA	Fundación Progreso y Democracia

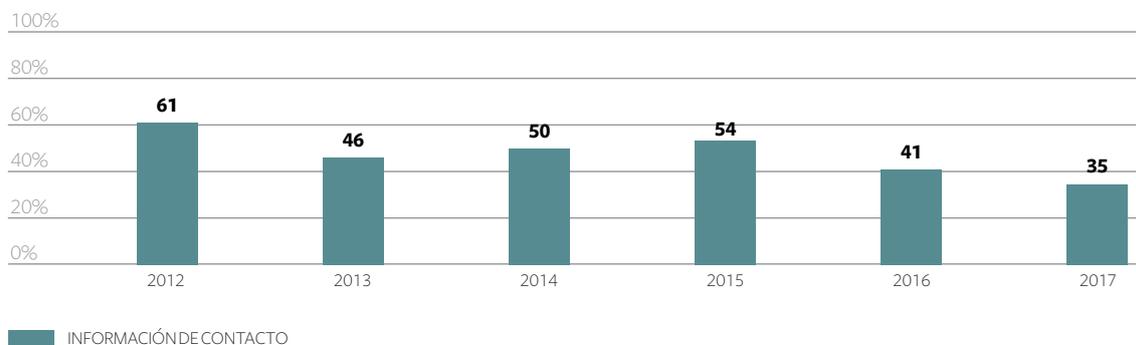
Análisis de las fundaciones políticas

1. Contacto

La disminución del porcentaje de cumplimiento en esta área se debe a la incorporación de las nuevas entidades vinculadas a la muestra: asociaciones y sociedades mercantiles. Ninguna de las cuatro asociaciones incluidas este año por vez primera (Cataluña Constitucional, Foro por la Participación Social, Movimiento Ciudadano por la Regeneración y por la Participación Social y Cultural) ni de las sociedades mercantiles (Baztokia, Fundación Elkartu y Landaburu Etxea) cuentan con una web. En cuanto a las tres nuevas fundaciones incorporadas a la muestra (Iratzar, Nafar Hedabideak y Tomás Meabe), Nafar Hedabideak es la única que no dispone de una web corporativa.

El número de entidades que no cuentan con una web ascienden a 28, lo cual supone un 57% de todas las fundaciones y entidades vinculadas. Se trata de un hecho muy grave al tratarse de organizaciones que reciben gran parte de sus ingresos de subvenciones públicas y teniendo en cuenta que el coste de rendir cuentas a través de la web es muy bajo. Esta omisión constituye, además, un claro incumplimiento de la *Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre, sobre financiación de los partidos políticos*, que establece en la disposición adicional séptima, apartado cinco, que: **“Las fundaciones vendrán obligadas a hacer públicas, preferentemente a través de su página web, el balance y la cuenta de resultados de forma que esta información sea de gratuito y fácil acceso para los ciudadanos”**.

Gráfico 9. Evolución del cumplimiento



Las fundaciones y entidades vinculadas a los partidos políticos que no disponen de web son las siguientes:

Aralar: Fundación Aralarko Estalpea y Fundación Nafar Hedabideak.

Coalición Canaria: Fundación Canaria Centro de Estudios Siglo XXI y F. Canaria 7 Islas.

Ciudadanos: F. Tribuna Cívica, Asociación Catalunya Constitucional y Asociación Movimiento Ciudadano por la Regeneración.

Convergencia Democrática de Cataluña: Fundación CatDem y Fundación Nous Catalans.

Esquerra Unida del País Valencià: Fundacion L'Institut d'Estudis Polítics.

Eusko Alkartasuna: Sociedad Fundación Elkartu, S.A.

Izquierda Unida: Asociación Foro por la Participación Social, F. Estudios Municipales y Territoriales, F. Idi Ezkerra-Ezqker Batua, F. Catorce de Abril, F. Zabaldiak y F. La Izquierda de Asturias.

Chunta Aragonesista: Fundación Gaspar Torrente.

PNV: Sociedad Landaburu Etxea, S.L.U. y Sociedad Batzokia S.L.U.

Podemos: Asociación por la Participación Social y Cultural.

Partido Comunista: F. Rey del Corral.

PSOE: F. Alfonso Perales, F. Perspectivas de Castilla y León, F. Redes de Futuro para la Región de Murcia y F. Societat i Progrés C. Valenciana.

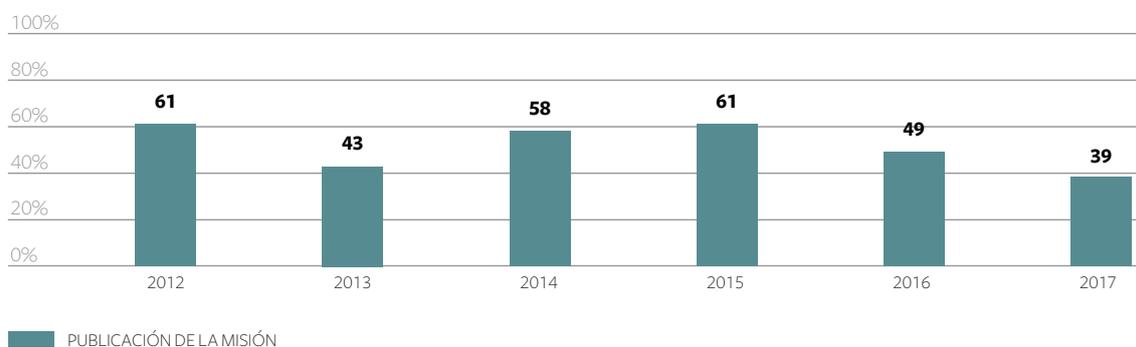
PP: F. Para el Desarrollo de la Comunidad Madrid.

UPN: Fundación Estudios Sociales de Navarra.

2. Misión

La gran mayoría de las organizaciones que disponen de una web informan de su misión o sus fines (39%). El descenso en el cumplimiento de los porcentajes se debe a la incorporación a la muestra de las nuevas entidades vinculadas; de estas, tan solo dos disponen de web.

Gráfico 10. Evolución del cumplimiento



3. Programas y actividades

En el área de *Programas y actividades*, la información relativa a la descripción de las actividades la cumple un 39% de las entidades. Tan solo la Fundación Alkartasuna y la Fundación Sabino Arana (24% del total) proporcionan información sobre los resultados, y aun así los indicadores que utilizan son muy básicos: número de actividades realizadas, número de asistentes a las actividades, etc.

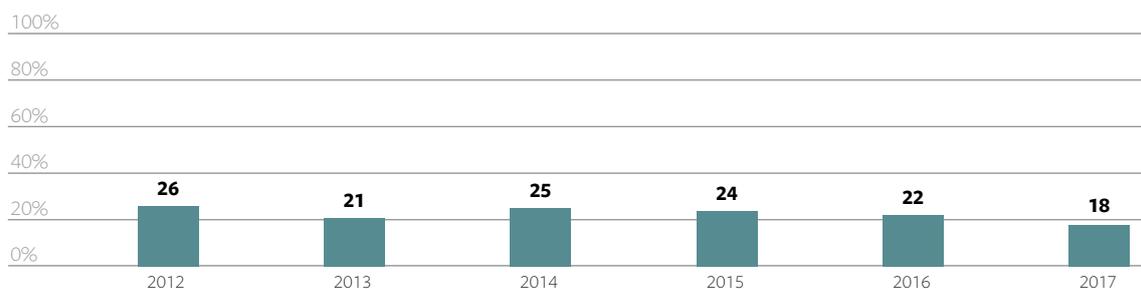
Gráfico 11. Evolución del cumplimiento

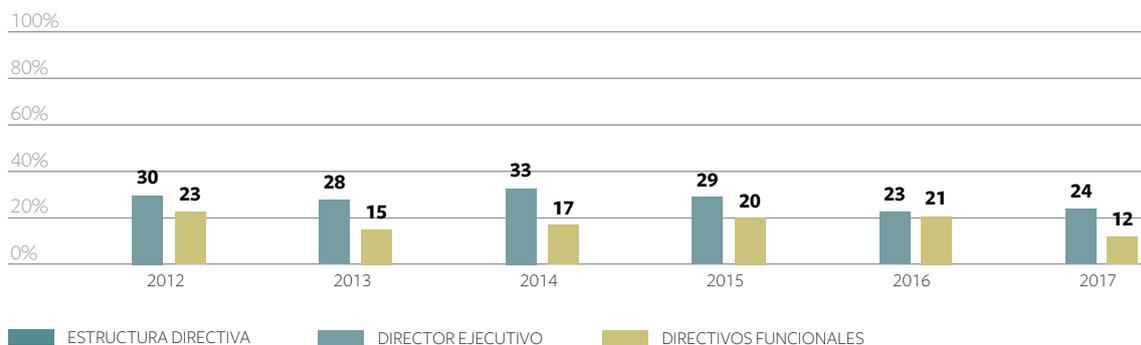


4. Directivos

Tan solo un 24% de las entidades hace público el nombre y apellidos de su director ejecutivo o director general y el 12% proporciona información adicional sobre el resto del personal directivo.

Gráfico 12. Evolución del cumplimiento

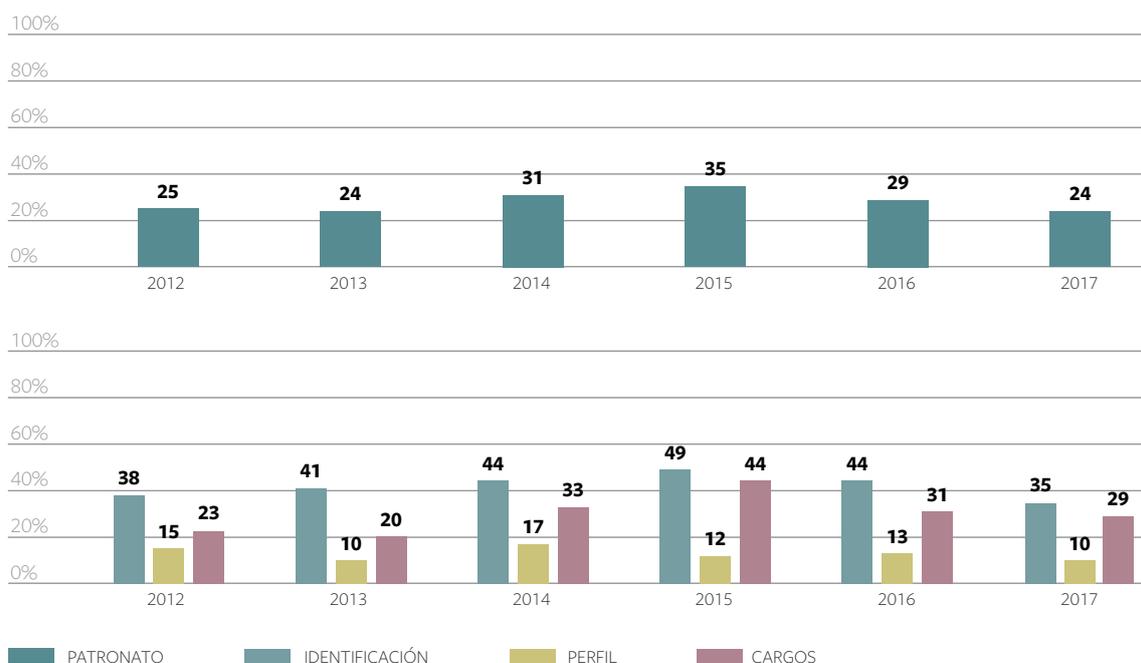




5. Órgano de gobierno

La disminución de los porcentajes se debe a la incorporación a la muestra de las nuevas entidades vinculadas. En relación con la información sobre los integrantes del principal órgano de gobierno de las fundaciones, el 35% proporciona los nombres, un 29% informa, además, del cargo o responsabilidad que ocupan en el mismo (presidente, vicepresidente, secretario, vocales, etc.) y únicamente un 10% proporciona un breve perfil o currículo de los integrantes del órgano de gobierno.

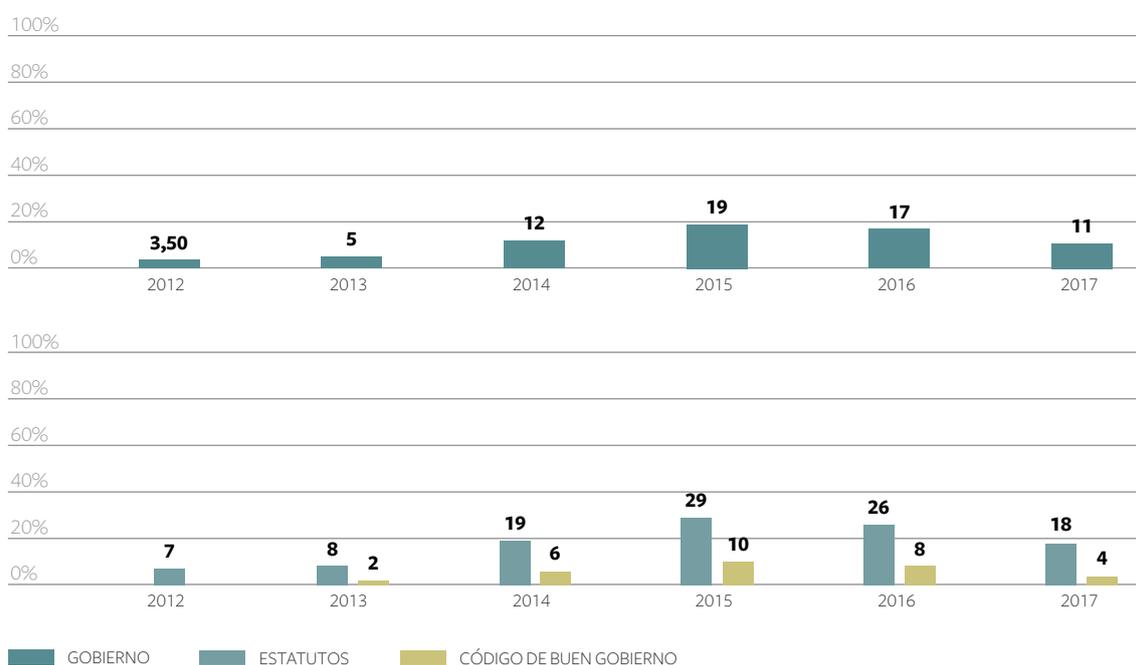
Gráfico 13. Evolución del cumplimiento



6. Políticas

El área de *Políticas* también sufre la disminución por el aumento de la muestra. No ha habido modificaciones en relación con las entidades analizadas el pasado año, con la única excepción de la Fundación Aragonesista, que este año no publica los estatutos. Únicamente dos fundaciones han desarrollado y publican un código de buen gobierno: la Fundación Popular de Estudios Vascos y la Fundación Sabino Arana.

Gráfico 14. Evolución del cumplimiento



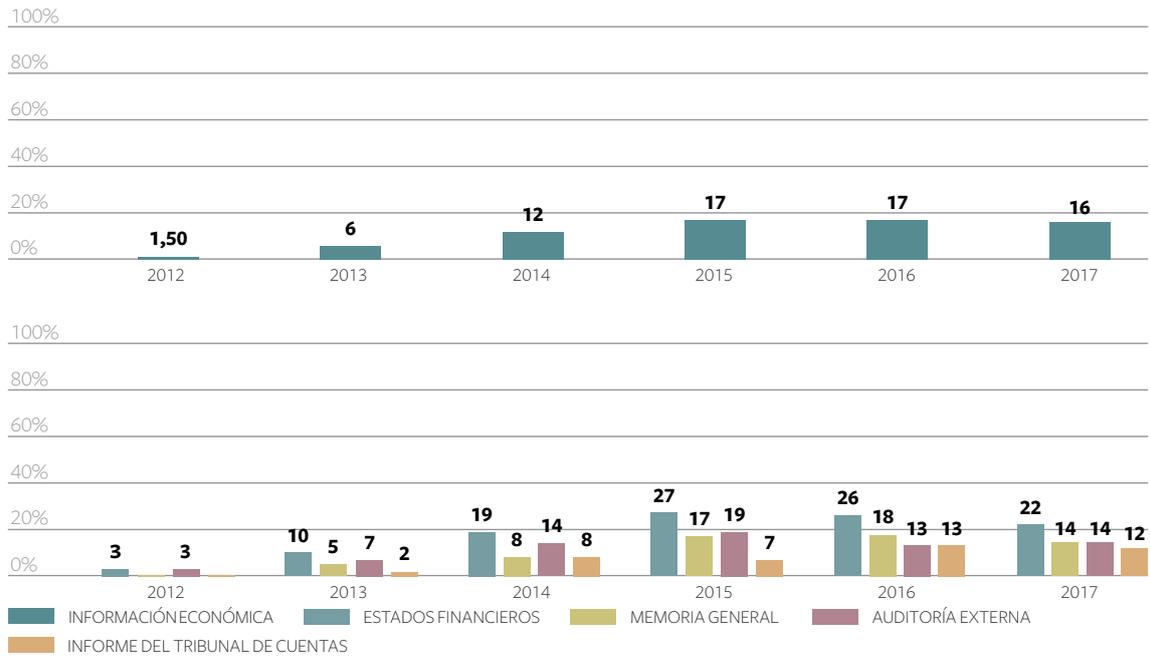
7. Información económica

El área de *Información económica* permanece prácticamente estable con respecto al año pasado. La falta de información de la mayoría de las entidades vinculadas incorporadas en la muestra este año ha sido, sin embargo, compensada por la mejoría de algunas fundaciones este año. La Fundación de Investigaciones Marxistas y la Fundación Gaspar Torrente publican este año por vez primera los estados financieros. La Fundación Alkartasuna y la Fundación Josep Irla, también este año, hacen público por primera vez el informe del auditor externo y el del Tribunal de Cuentas.

Hay que recordar de nuevo a las fundaciones que la *Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre, sobre financiación de los partidos políticos* establece en la *Disposición adicional séptima*, apartado cinco, que: “Las fundaciones vendrán obligadas a hacer públicas, preferentemente a través de su pá-

gina web, el balance y la cuenta de resultados de forma que esta información sea de gratuito y fácil acceso para los ciudadanos”.

Gráfico 15. Evolución del cumplimiento



Ranking de transparencia de los partidos políticos

Transparentes: Este grupo lo integran aquellos partidos que cumplen los siguientes criterios:
Criterio cuantitativo: deben cumplir al menos **diecinueve de los veintinueve indicadores** de transparencia.

Criterio cualitativo: entre los cumplimientos deben incluirse dos de los indicadores relativos a la información económica: **estados financieros** e **informe del Tribunal de Cuentas**. En el caso de los partidos políticos que no publiquen el informe del Tribunal de Cuentas por tratarse de partidos políticos recientes, que no han sido sometidos todavía a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, la publicación del informe del Tribunal de Cuentas se entenderá cumplida siempre que publiquen un informe de una auditoría externa.

Translúcidos: Este grupo está formado por aquellos partidos que cumplen al menos **nueve** de los veintinueve indicadores de transparencia.

Opacos: Este grupo lo integran los partidos que cumplen menos de **nueve indicadores**.

	PARTIDOS POLÍTICOS	PUNTUACIÓN 2017
TRANSPARENTES	Unión del Pueblo Navarro	20
	Ciudadanos	19
	Podemos	19
TRANSLÚCIDOS	Coalición Canaria	18
	PSC	18
	PSOE	17
	PNV	16
	PP	16
	Nueva Canarias	15
	Izquierda Unida	15
	ERC	14
	Coalició Compromís	13
	Equo	13
	Partido Aragonés	12
	En Marea	10
	Foro de Ciudadanos Asturias	10

TRANSPARENCIA, EL MEJOR ESLOGAN

	PARTIDOS POLÍTICOS	PUNTUACIÓN 2017
OPACOS	Esquerra Unida País Valencià	8
	Partido Demócrata Europeo Catalán	7
	Esquerra Unida	4
	Anova	3
	En Comú Podem	3
	Catalunya Sí	2
	EH Bildu	2

Ranking de transparencia de las fundaciones políticas

Transparentes:

Este grupo lo integran aquellas fundaciones que cumplen los siguientes criterios:

Criterio cuantitativo: deben cumplir al menos **doce de los quince indicadores** de transparencia.

Criterio cualitativo: entre los cumplimientos deben incluirse dos de los indicadores relativos a la información económica: **estados financieros e informe de auditoría externa**.

Translúcidas:

Este grupo está formado por aquellas fundaciones que cumplen al menos **ocho** de los quince indicadores de transparencia.

Opacos:

Este grupo lo integran las fundaciones que cumplen **menos de ocho indicadores**.

	FUNDACIONES	PUNTUACIÓN 2017
TRANSPARENTES	F. Sabino Arana (PNV)	15
	F. Alkartasuna (EA)	14
	F. Josep Irla (ER)	13
	F. Rafael Campalans (PSOE)	12
TRANSLÚCIDAS	F. Nous Horitzons (ICV)	11
	F. Popular Estudios Vascos (PP)	10
	F. L'Alternativa (EUA)	9
	F. Investigaciones Marxistas (IU-PC)	8
	F. Tomás Meabe (PSOE)	8
OPACAS	F. Pablo Iglesias (PSOE)	7
	F. Horacio Fernández (IU)	6
	F. Ezkerraberrri (Aralar)	5
	F. Gaspar Torrente (Chunta)	5
	F. Instituto 25 M Democracia (Podemos)	5
	F. Por la Europa de los ciudadanos (IU)	5
	F. Centre d'Estudis Gabriel Alomar (PSOE)	4
	F. Galiza Sempre (BNG)	4
	F. José Barreiro (PSOE)	4
	F. Perspectivas de Castilla y León (PSOE)	4
	F. Aragonesista (Chunta)	3
	F. Iratzar (Sortu)	1

	FUNDACIONES	PUNTUACIÓN 2017
OPACAS	Asociación Cataluña Constitucional (Ciudadanos)	0
	Asociación Foro por la Participación Social (IU)	0
	Asociación Movimiento por la Regeneración (Ciudadanos)	0
	Asociación por la Participación Social y Cultural (Podemos)	0
	F. Alfonso Perales (PSOE-A)	0
	F. Aralarco Estalpea (Aralar)	0
	F. Canarias 7 Islas (CC)	0
	F. CatDem (CDC)	0
	F. Catorce de Abril (IU)	0
	F. Centro de Estudios Canarios Siglo XXI (CC)	0
	F. Estudios Municipales (IU)	0
	F. Estudios Sociales de Navarra (UPN)	0
	F. Idi Ezquerria (EB)	0
	F. La izquierda d'Asturies (IU)	0
	F. L'Institute d'Estudis Politics (EUPV)	0
	F. Matilde de la Torre (PSOE)	0
	F. Nafar Hedabideak (Aralar)	0
	F. Nous Catalans (CDC)	0
	F. Para el desarrollo de la Comunidad de Madrid (PP)	0
	F. Progreso y Democracia (UPyD)	0
	F. Redes de futuro para la Región de Murcia (PSOE)	0
	F. Rey del Corral (IU)	0
	F. Societat i Progrés Comunidad Valenciana (PSOE)	0
	F. Tribuna Cívica (Ciudadanos)	0
	F. Zabaldiak (IU)	0
	Sociedad Baztokia (PNV)	0
	Sociedad Fundación Elkartu (EA)	0
	Sociedad Landaburu Etxea (PNV)	0

Conclusiones

- 1** El nuevo análisis muestra un aumento general del grado de transparencia de los partidos políticos con respecto a la edición anterior.
- 2** Las áreas de información que presentan mejoras más notables son las de *Información económica* y *Afiliados*, destacando positivamente que por primera vez UPN deja de ser el único partido que facilita el *Número de afiliados* de manera visible, actualizada y objetiva. Las nuevas organizaciones que han hecho público este dato son Ciudadanos, Coalición Canaria, Coalición Compromís, IU, PNV y PP.
- 3** Otra novedad importante es que casi el 40% de los partidos analizados informa sobre cuáles son sus fundaciones vinculadas y sitúan esta información en zonas destacadas de su *home*, como los portales de *Transparencia* o en el área de *Quiénes somos*.
- 4** En relación con la mejora de los datos, cabe señalar que persiste la tendencia de los partidos políticos en identificar la transparencia con la publicación de la información económica, obviando la publicación de otras áreas de información tan relevantes como la relativa al *Cumplimiento* (10%), o a indicadores tan sensibles como *Perfil de cargos públicos* (26%), *Informe de gestión* (13%), *Informe de auditoría externa* (0%) o *Cuantificación económica de las propuestas electorales* (4%).
- 5** En el *ranking* de esta edición 2017, se mantiene la cifra de tres de partidos políticos que han alcanzado la puntuación necesaria para ser considerados *transparentes*: UPN, Ciudadanos y Podemos. Sin embargo, el dato positivo de esta edición es que por primera vez hay más partidos con la categoría de *translúcidos* (13 partidos) que con la de *opacos* (7). En esta última categoría se encuentra: Esquerra Unida País Valencià, Partido Demócrata Europeo Catalán, Esquerra Unida, Anova, En Comú Podem, Catalunya Sí y EH Bildu.
- 6** Algunos partidos políticos han modificado sus páginas webs y han habilitado un apartado o portal de *Transparencia* dentro de sus webs. Sin embargo, algunos cambios no han sido del todo positivos, debido a que han eliminado alguna información relevante o no han actualizado la que publicaban anteriormente. En los casos de Partido De-

mócrata Europeo Catalán, EH Bildu y En Comú Podem, apenas se han visto cambios y como consecuencia mantienen la misma puntuación y categoría de *opacos* que en ediciones anteriores.

- 7** Las áreas más opacas son las relativas a las áreas de información de *Estructura directiva*, *Personas* y *Cumplimiento*, ya que las dos primeras áreas presentan porcentajes que apenas superan el 30% y en el caso de *Cumplimiento* solo alcanza el 10%. En cuanto a los indicadores, cabe señalar que *Organigrama*, *Perfil de cargos directivos*, *Declaración de bienes* y *Salarios y retribuciones percibidas por los cargos electos* y *Derechos y obligaciones de afiliados*, presentan porcentajes inferiores al 30%, mientras que *Informe de gestión* o *Propuestas e iniciativas en relación con el programa* apenas alcanzan el 20%.
- 8** Ninguna de las 23 organizaciones políticas que forman la muestra –con la excepción de Podemos, cuyo informe de auditoría externa no hemos podido darlo por bueno al resultar ilegible– presentan una garantía adicional y voluntaria, como complemento a las auditorías internas y a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.
- 9** Los partidos políticos con lenguas cooficiales –Anova, Catalunya Sí, En Marea, Esquerra Unida, ERC, Esquerra Unida País Valencià y Partido Demócrata Europeo Catalán– continúan sin traducir sus páginas webs a la lengua castellana, lo cual dificulta el acceso y el entendimiento de la información que publican.
- 10** En esta edición, prácticamente todos los partidos políticos analizados, a excepción de EH Bildu y En Comú Podem, tienen habilitada una pestaña o portal de *Transparencia*, facilitando el acceso a su información económica y de gobierno, principalmente.

Recomendaciones

- 1** Los partidos políticos deben seguir esforzándose por mejorar la publicación de su información más relevante. Sobre este aspecto, deberían facilitar más información relativa a las áreas de *Gobierno*, *Estructura directiva*, *Personas*, *Programas* y *Cumplimiento*, ya que estas áreas presentan porcentajes por debajo del 50%.
- 2** Los partidos políticos con lenguas cooficiales deberían tener habilitado en sus webs traductores eficaces a la lengua castellana para facilitar la comprensión de su información por parte de todos los usuarios. De lo contrario, limitan su rendición de cuentas a una parte de la ciudadanía española.
- 3** Los partidos políticos de reciente formación deberían incluir una descripción completa sobre sus orígenes, con detalle de fechas y personas importantes para la organización del partido.
- 4** Todos los partidos políticos deberían tener los perfiles completos (currículo y trayectoria profesional) de todos sus cargos directivos y electos, estos últimos además deberían incluir, junto a la declaración de bienes y rentas, los sueldos y retribuciones que perciben por el desempeño de sus cargos públicos.
- 5** Aunque algunos partidos facilitan actualmente el número de sus afiliados que componen su base y apoyo social de manera actualizada, los demás partidos políticos deberían replicar este ejemplo y situar dicha información dentro de la web principal del partido, con una clasificación lógica que permita acceder a ella de manera rápida y sencilla.
- 6** Todos los partidos políticos deberían explicar en sus programas electorales, de manera clara y con información suficiente, sus medidas y propuestas políticas junto con una cuantificación económica y una agenda legislativa detallada de reformas legales e institucionales, así como la estimación de tiempo necesaria para implementar dichas propuestas. Esta información permite a los votantes valorar con criterio propio la viabilidad, tanto económica como legislativa, del programa político, otorgando veracidad y consistencia al discurso de los partidos.

- 7** Todos los partidos políticos deberían prestar mayor atención a la información destinada a la rendición de cuentas, mediante la publicación de un *Informe de gestión* actualizado, completo y claro, y una relación de las actividades realizadas de acuerdo a las funciones de sus cargos. Del mismo modo, aquellos partidos que han alcanzado puestos de gobierno deberían facilitar en sus webs un *Informe de cumplimiento* en relación con las propuestas y medidas de sus programas electorales por el cual fueron elegidos.
- 8** Con respecto a la *Información económica*, todos los partidos deberían incluir un *Informe de auditoría externa e independiente* al partido, como garantía adicional a los mecanismos internos de rendición de cuentas y de la fiscalización del Tribunal de Cuentas.
- 9** Los partidos políticos que formen coaliciones o alianzas para realizar su acción política deberían facilitar dentro de su web la información de sus acuerdos, identificando claramente qué partidos forman la coalición, explicando los términos de su acuerdo y las responsabilidades que asume cada formación.
- 10** Todos los partidos políticos deberían facilitar la información y datos necesarios para identificar cuáles son sus entidades vinculadas, ya sean fundaciones, asociaciones o cualquier otro tipo de organización vinculada. Esta información debe situarse en un lugar visible de la web y con una clasificación lógica que permita localizarla de manera rápida y sencilla.

ANEXOS

PARTIDOS POLÍTICOS	QUIÉNES SOMOS		GOBIERNO				ESTRUCTURA DIRECTIVA		PERSONAS			AFILIADOS			PROGRAMA			CUMPLIMIENTO			INFORMACIÓN ECONÓMICA								
	ORÍGENES DEL PARTIDO	IDEAS Y VALORES	ACTA FUNDACIONAL	ESTATUTOS	CÓDIGOÉTICO	INFORMACIÓN ENTIDADES VINCULADAS	ORGANIGRAMA	PERFIL DE LOS CARGOS DIRECTIVOS	ÓRGANOS Y COMPETENCIAS	NOMBRE Y PERFIL DE LOS CARGOS ELECTOS	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	SALARIOS Y RETRIBUCIONES	NÚMERO	DERECHOS Y OBLIGACIONES	CANALES DE COMUNICACIÓN	POLÍTICAS Y MEDIDAS	CUANTIFICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN DE LAS REFORMAS LEGALES	PERSONA RESPONSABLE	INFORME DE GESTIÓN	PROPUESTAS E INICIATIVAS SOBRE EL PROGRAMA	INFORME DE CUMPLIMIENTO	BALANCE CUENTA DE RESULTADOS MEMORIA	MEMORIA CUENTAS GENERALES	DESGLOSE DE LAS FUENTES DE INGRESO	DESGLOSE DE LOS GASTOS	INFORME AUDITORÍA	PRÉSTAMOS Y CONDONACIÓN DE DEUDAS	INFORME DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
Anova	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	—	●	●	●	●	●	●	●	—
Catalunya Sí	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	—
Ciudadanos	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	—	●	●	●	●	●	●	●	●
Coalición Canaria	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Coalició Compromís	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Eh Bildu	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
En Comú Podem	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	—	●	●	●	●	●	●	—
En Marea	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	—	●	●	●	●	●	●	—
Equo	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	—	●	●	●	●	●	●	—
Esquerra Unida	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	—	●	●	●	●	●	●	—
Esquerra Republicana de Catalunya	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Esquerra Unida País Valencià	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	—	●	●	●	●	●	●	●
Foro de Ciudadanos	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	—	●	●	●	●	●	●	●
Izquierda Unida	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	—	●	●	●	●	●	●	●
Nueva Canarias	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	—	●	●	●	●	●	●	●
Partido Aragonés	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	—	●	●	●	●	●	●	●
Partido Demócrata Europeo Catalán	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	—
Partido Nacionalista Vasco	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Partido Popular	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

PARTIDOS POLÍTICOS	QUIÉNES SOMOS		GOBIERNO			ESTRUCTURA DIRECTIVA		PERSONAS			AFILIADOS			PROGRAMA			CUMPLIMIENTO			INFORMACIÓN ECONÓMICA										
	ORÍGENES DEL PARTIDO	IDEAS Y VALORES	ACTA FUNDACIONAL	ESTATUTOS	CÓDIGO ÉTICO	INFORMACIÓN ENTIDADES VINCULADAS	ORGANIGRAMA	PERFIL DE LOS CARGOS DIRECTIVOS	ÓRGANOS Y COMPETENCIAS	NOMBRE Y PERFIL DE LOS CARGOS ELECTOS	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	SALARIOS Y RETRIBUCIONES	NÚMERO	DERECHOS Y OBLIGACIONES	CANALES DE COMUNICACIÓN	POLÍTICAS Y MEDIDAS	CUANTIFICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN DE LAS REFORMAS LEGALES	PERSONA RESPONSABLE	INFORME DE GESTIÓN	PROPUESTAS E INICIATIVAS SOBRE EL PROGRAMA	INFORME DE CUMPLIMIENTO	BALANCE CUENTA DE RESULTADOS MEMORIA	MEMORIA CUENTAS GENERALES	DESGLOSE DE LAS FUENTES DE INGRESO	DESGLOSE DE LOS GASTOS	INFORME AUDITORÍA	PRÉSTAMOS Y CONDONACIÓN DE DEUDAS	INFORME DEL TRIBUNAL DE CUENTAS	
Partido Socialista Catalán	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Partido Socialista Obrero Español	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Podemos	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Unión Pueblo Navarro	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

FUNDACIÓN	CONTACTO	MISIÓN	ACTIVIDADES		EJECUTIVOS		PATRONATO			GOBIERNO		INFORMACIÓN ECONÓMICA			
			DESCRIPCIÓN	RESULTADOS	DIRECTOR EJECUTIVO	DIRECTIVOS FUNCIONALES	IDENTIFICACIÓN	PERFIL	CARGOS	ESTATUTOS	PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO	ESTADOS FINANCIEROS	MEMORIA DE CUENTAS	CARTA AUDITORÍA	INFORME TRIBUNAL DE CUENTAS
Asociación Catalunya Constitucional (Ciudadanos)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Asociación Foro por la Participación Social (IU)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Asociación Movimiento Ciudadano por la Regeneración (ciudadanos)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Asociación por la Participación Social y Cultural (Podemos)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Alfonso Perales (PSOE-A)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Alkartasuna EA)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Aragonésista (Chunta)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Aralarco Estalpea (Aralar)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Centro Estudios Canarias S XXI (CC)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Canarias 7 Islas (CC)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. CatDem (CDC)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Catorce de Abril (IU)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Centro d'Estudis Gabriel Alomar (PSOE)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Estudios Municipales (IU)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. de Investigaciones Marxistas (PC)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Estudios Sociales de Navarra (UPN)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Ezkerraberrri (Aralar)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Galiza Sempre (BNG)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Gaspar Torrente (Chunta)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Horacio Fernández (PC)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Idi Ezkerra (Ezquer Batua)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Instituto 25 M (Podemos)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

FUNDACIÓN	CONTACTO	MISIÓN	ACTIVIDADES		EJECUTIVOS		PATRONATO			GOBIERNO		INFORMACIÓN ECONÓMICA			
			DESCRIPCIÓN	RESULTADOS	DIRECTOR EJECUTIVO	DIRECTIVOS FUNCIONALES	IDENTIFICACIÓN	PERFIL	CARGOS	ESTATUTOS	PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO	ESTADOS FINANCIEROS	MEMORIA DE CUENTAS	CARTA AUDITORÍA	INFORME TRIBUNAL DE CUENTAS
F. Iratzar (Sortu)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. José Barreiro (PSOE)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Josep Irla (ER)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. L'Alternativa (Esquerra Unida y Alternativa)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. La Izquierda d'Asturies (IU)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. L'Institute d'Estudis Polítics (EUPV)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Matilde de la Torre (PSOE)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Nafar Hedabideak (Aralar)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Nous Catalans CDC	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Nous Horitzons (ICV)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Pablo Iglesias (PSOE)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Para el Desarrollo Comunidad Madrid (PP)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Perspectivas de Castilla y León (PSOE)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Popular de Estudios Vascos (PP)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Por la Europa de los Ciudadanos (IU)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Progreso y Democracia (UPyD)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Rafael Campalans (PSOE-C)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Redes de Futuro para la Región de Murcia (PSOE)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Rey del Corral (PC)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Sabino Arana (PNV)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Societat i Progrés C. Valenciana (PSOE)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Tomás Meabe (PSOE)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
F. Tribuna Cívica (Ciudadanos)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

FUNDACIÓN	CONTACTO	MISIÓN	ACTIVIDADES		EJECUTIVOS		PATRONATO			GOBIERNO		INFORMACIÓN ECONÓMICA			
			DESCRIPCIÓN	RESULTADOS	DIRECTOR EJECUTIVO	DIRECTIVOS FUNCIONALES	IDENTIFICACIÓN	PERFIL	CARGOS	ESTATUTOS	PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO	ESTADOS FINANCIEROS	MEMORIA DE CUENTAS	CARTA AUDITORÍA	INFORME TRIBUNAL DE CUENTAS
F. Zabaldiak (IU)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Sociedad Baztokia (PNV)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Sociedad Fundación Elkartu (EA)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Sociedad Landaburu Etxea (PNV)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
2.4. Información sobre entidades vinculadas	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	—
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	—

ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
2.4. Información sobre entidades vinculadas	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	—

Ciudadanos

www.ciudadanos-cs.org



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
2.4. Información sobre entidades vinculadas	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	—
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●

Coalición Canaria

www.coalicioncanaria.org



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
2.4. Información sobre entidades vinculadas	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●

ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
2.4. Información sobre entidades vinculadas	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
2.4. Información sobre entidades vinculadas	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●

En Comú Podem

encomupodem.cat/es



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
2.4. Información sobre entidades vinculadas	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	—
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	—



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
2.4. Información sobre entidades vinculadas	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	—
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	—



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
2.4. Información sobre entidades vinculadas	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	—
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	—

Esquerda Unida

esquerdaunida.org/



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
2.4. Información sobre entidades vinculadas	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	—
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	—

Esquerra Republicana de Catalunya

www.esquerra.cat



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
2.4. Información sobre entidades vinculadas	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●

Esquerra Unida País Valencià

eupv.org



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
2.4. Información sobre entidades vinculadas	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	—
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●

Foro de Ciudadanos (Foro Asturias)

www.foroasturias.es



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
2.4. Información sobre entidades vinculadas	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	—
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●

Izquierda Unida

www.izquierda-unida.es



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
2.4. Información sobre entidades vinculadas	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	—
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●

ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
2.4. Información sobre entidades vinculadas	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	—
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●

Partido Aragonés

www.partidoaragones.es



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
2.4. Información sobre entidades vinculadas	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	—
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●

Partido Demócrata Europeo Catalán

www.partitdemocrata.cat



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
2.4. Información sobre entidades vinculadas	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	—

Partido Nacionalista Vasco

www.eaj-pnv.eu



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
2.4. Información sobre entidades vinculadas	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●

Partido Popular

www.pp.es



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
2.4. Información sobre entidades vinculadas	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●

Partido Socialista Catalán

www.socialistes.cat/es



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
2.4. Información sobre entidades vinculadas	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●

Partido Socialista Obrero Español

www.psoe.es



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
2.4. Información sobre entidades vinculadas	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
2.4. Información sobre entidades vinculadas	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●

Unión del Pueblo Navarro

www.upn.es



ÁREAS	CUMPLIMIENTO
1. Quiénes somos	
1.1. Orígenes del partido	●
1.2. Ideas y valores	●
2. Gobierno	
2.1. Acta fundacional	●
2.2. Estatutos	●
2.3. Código ético	●
2.4. Información sobre entidades vinculadas	●
3. Estructura directiva	
3.1. Organigrama	●
3.2. Perfil de los cargos directivos	●
3.3. Órganos y competencias	●
4. Personas	
4.1. Nombre y perfil de los cargos electos	●
4.2. Declaración de bienes y rentas	●
4.3. Salarios y retribuciones de los cargos electos	●
5. Afiliados	
5.1. Número	●
5.2. Derechos y obligaciones	●
5.3. Canales de comunicación	●
6. Programas	
6.1. Políticas y medidas propuestas con información suficiente	●
6.2. Cuantificación económica de las principales medidas	●
6.3. Explicación de las reformas constitucionales	●
6.4. Persona responsable	●
7. Cumplimiento	
7.1. Informe de gestión	●
7.2. Propuestas e iniciativas en relación con los programas	●
7.3. Informe de cumplimiento de objetivos o propuestas	●
8. Financiación	
8.1. Balance y cuenta de resultados	●
8.2. Memoria cuentas generales	●
8.3. Desglose fuente de ingresos	●
8.4. Desglose de los gastos	●
8.5. Informe de auditoría	●
8.6. Préstamos y créditos de la organización	●
8.7. Informe del Tribunal de Cuentas	●